

GUÍA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PARA ENFERMERÍA



CECOVA

Colegio de Enfermería
de Alicante

ENTREVISTA DE TRABAJO

EMPRENDIMIENTO

REDES SOCIALES

RESIDENCIAS GERIÁTRICAS

ENFERMERÍA ESCOLAR

TRABAJAR FUERA DE ESPAÑA

AGENCIAS DE COLOCACIÓN

MASTER Y DOCTORADO

ESPECIALIDADES

CONSELLERIA DE SANIDAD

FUERZAS ARMADAS

LA COLEGIACIÓN

CENTROS SANITARIOS PRIVADOS

CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

¿CÓMO PREPARAR EL CURRÍCULUM VITAE?

ADMINISTRACIÓN CENTRAL, AUTONÓMICA Y LOCAL

BOLSAS DE EMPLEO

HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD

GUÍA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL PARA ENFERMERÍA

Edita:

Consejo de Enfermería de la
Comunidad Valenciana (CECOVA)

Iniciativa promovida por:

Colegio de Enfermería de Alicante
Grupo de Promoción de Empleo

Coordinador:

Alberto Ruiz Gómez

Autores:

Alberto Ruiz Gómez
Vanesa Rodríguez Turiel
Sandra Peña Sola
Ángela Pascual Jaén
Ana Delgado García
José Antonio Ávila Olivares
Ascensión Marroqui Rodríguez
Arantxa Cámara Moguente
Belén Payá Pérez
Antonio Verdú Rico
Montserrat Angulo Perea
Ricardo Martín Peñalver
Dolores Gil Estevan
Rocío Ávila Maxia
Jaime Botella Antón

Imprime:

Gráficas Senén, Alicante

Diseño portada y maquetación:

AROA D&C

SUMARIO

1.- PRESENTACIÓN	9
2.- PLANIFICACIÓN DE LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	10
3.- LOS PRIMEROS PASOS	11
3.1.- Inscribirse en el Colegio Profesional: Colegiarse.....	11
3.2.- Apuntarse en la Oficina de Empleo.....	12
3.3.- Informarse sobre las Bolsas de Empleo del SNS	12
3.4.- Preparar el Curriculum Vitae	19
3.4.1.- ¿Qué es el Curriculum Vitae?.....	19
3.4.2.- ¿Qué valora el experto en selección cuando ve tu Curriculum Vitae?.....	19
3.4.3.- Posibles estructuras y formas de presentación	20
3.4.4.- Errores más frecuentes	22
3.4.5.- 10 Claves para mandar tu Curriculum Vitae por Internet.....	22
3.5.- Carta de Presentación	24
3.5.1.- Forma de presentación y estructura	24
3.5.2.- Tipos de carta de presentación	24
4.- ¿DONDE PUEDO ENCONTRAR TRABAJO?	25
4.1.- Sector Público	25
4.1.1.- Administración Central	25
4.1.1.1.- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.....	25
4.1.1.2.- Ministerio de Defensa.....	25
4.1.1.3.- Ministerio de Interior	26
4.1.2.- Administración Autonómica.....	26
4.1.2.1.- Conselleria de Sanidad	26
4.1.2.2.- Conselleria de Bienestar social	27
4.1.2.3.- Conselleria de Educación	28
4.1.2.4.- Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas	28
4.1.3.- Administración Local	29
4.1.3.1.- Ayuntamientos.....	29
4.1.3.2.- Diputación Provincial.....	29

4.2.- Sector Privado	29
4.2.1.- Hospitales y Centros Sanitarios	29
4.2.2.- ONGs y Cooperación	29
4.2.3.- Enfermería Escolar	30
4.2.4.- Agencias de viajes y Cruceros.....	30
4.2.5.- Eventos y Espectáculos.....	30
4.2.6.- Festejos Taurinos	30
4.2.7.- Residencias Geriátricas.....	30
4.2.8.- Laboratorios Farmacéuticos	31
4.2.9.- Centros Docentes	31
4.2.10. Ejercicio Libre (Emprendimiento)	31
4.2.11.- Opciones Laborales Estacionales	32
4.2.11.1.- Parques Acuáticos.....	32
4.2.11.2.- Playas	32
4.3.- Plataformas Digitales.....	32
4.3.1.- Redes Sociales.....	32
4.3.2.- Universidades.....	36
4.3.3.- Eures	36
4.3.4.- Servef.....	37
4.3.5.- Colegio de Enfermería.....	37
4.4. Otros Medio para encontrar trabajo.....	37
4.4.1.- Agencia de Colocación	37
4.4.2.- Empresa de Empleo Temporal.....	38
5.- ¿CÓMO SUPERAR UNA ENTREVISTA DE TRABAJO?	39
5.1.- Antes de la entrevista	39
5.2.- Aspectos a cuidar durante la entrevista	39
5.3.- No solo contestes ¡PREGUNTA!	41
5.4.- Lo que no se debe preguntar.....	41
5.5.- La importancia del lenguaje corporal	42

6.- TRABAJAR COMO ENFERMERO/A FUERA DE ESPAÑA	43
6.1.- Vayamos paso a paso. Preguntas mas frecuentes.....	43
6.1.1.- ¿Qué país es el más recomendable?	43
6.1.2.- ¿Es indispensable el idioma?.....	43
6.1.3.- ¿Debo homologar el título?.....	44
6.1.4.- Las funciones de las enfermeras, ¿son las mismas en todos los países?	44
6.1.5.- ¿Cuales serán las condiciones de trabajo?.....	45
6.1.6.- ¿Cómo puedo encontrar ofertas de trabajo?.....	45
6.1.7.- ¿Qué documentos necesito preparar?.....	45
6.1.8.- El tiempo trabajado fuera, ¿me cuenta para la bolsa/oposiciones a la vuelta?	46
6.1.9.- ¿Cómo será el proceso de selección?	46
6.2.- Aclaremos los términos: Acreditación vs Homologación vs Reconocimiento vs Legalización.....	47
7.- ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA	48
7.1.- Acceso a las plazas de formación	51
7.2.- Oferta de plazas	52
7.3.- Acceso excepcional al título de enfermero especialista	53
8.- DOCENCIA	55
8.1.- Master.....	55
8.2.- Doctorado	56
9.- ANEXOS	58
ANEXO I.- Centros sanitarios de Gestión Publica. Conselleria de Sanitat	58
ANEXO II.- Hospitales Públicos de Gestión Privada	60
ANEXO III.- Centros Sanitarios Privados	61
ANEXO IV.- Centros de Salud Pública	63
ANEXO V.- Departamentos de Salud	64
ANEXO VI.- Residencias 3ª Edad	65
ANEXO VII.- Modelo Carta Presentación.....	68

1.- PRESENTACIÓN

Estimado compañero/a, desde el Grupo de Promoción de Empleo del Colegio de Enfermería de Alicante, os deseamos de todo corazón que la publicación que tienes entre tus manos sea de la máxima utilidad a la hora de encauzar tus primeros pasos y acciones en la búsqueda de empleo. Se ha diseñado con el objetivo de poner a vuestra disposición una guía rápida de información y consejos prácticos, que os ayude y oriente en ese difícil camino de la búsqueda de salidas profesionales.

Estamos convencidos que salís de la universidad con una clara concepción de lo que supone ser enfermero así como de las funciones y competencias que dicha profesión tiene, ahora necesitáis una orientación en el mundo laboral para poder desarrollar todas las capacidades adquiridas en la etapa formativa. Sed consciente de la necesidad de una formación continua a lo largo de toda vuestra vida profesional y de una práctica clínica adecuada a la buena praxis y a las reglas éticas y deontológicas de la profesión enfermera.

Tenéis que sentirnos orgullosos de la profesión elegida, debiendo cuidarla y procurando desarrollarla al máximo, poned en ello todas vuestras capacidades, actitudes, imaginación, creatividad y compromiso, siendo consciente que de vuestra actitud depende el empoderamiento social y profesional de la profesión enfermera. El Colegio de Enfermería esta con vosotros en este objetivo. Quiere ayudaros a que deis los primeros pasos profesionales con total confianza y seguridad. ¡Confíad con nosotros!

Son tiempos difíciles, duros, con escasas posibilidades de trabajo... pero es nuestro tiempo.

Con este pequeño libro, a modo de guía, el Grupo de Promoción de Empleo del Colegio de Enfermería de Alicante queremos mostrar algunas de las diferentes opciones laborales que tenemos delante de nosotros como enfermeros. Opciones que muchas no sabemos encontrar o valorar.

Muchas son las cosas que día a día nos hacen recordar la mala situación por la que estamos atravesando, las dificultades para poder trabajar y elegir un futuro mejor. Nosotros no tenemos la solución a todos los problemas pero preferimos ver el vaso medio lleno. En realidad no está medio lleno, sino lleno; lleno de ganas, de formación, de preparación, de inquietudes, de esfuerzo... lleno de todo eso de lo que se compone nuestra profesión, la Enfermería, que tan bien nos han inculcado en la universidad.

En las siguientes páginas vamos a describir algunas de las múltiples y variadas salidas profesionales a las que podemos optar, así como las características de los distintos Servicios de Salud, y consejos a la hora de iniciar la búsqueda de trabajo en un mercado laboral muy competitivo y globalizado, donde la opción de marcharse al extranjero va ganando adeptos de manera importante. En definitiva, esperamos con esta publicación despejar muchas de las dudas que se plantean siempre en los inicios de cualquier profesional de la enfermería, pero también nos ofrecemos a resolverlas de forma personal en el Colegio de Enfermería. Quedamos a tu disposición. ¡MUCHA SUERTE!

Grupo de Promoción de Empleo

2.- PLANIFICACIÓN DE LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

A lo largo de la carrera de enfermería has estudiado diferentes asignaturas y realizado prácticas por diversos servicios, hospitales, centros de salud y demás lugares donde el papel de la enfermería tiene un papel relevante y muchas veces indispensable. Es normal que antes de empezar los estudios, se creen expectativas sobre dónde se podría, al finalizarla carrera, desempeñar la profesión y, a medida que nos vamos formando, vamos conociendo nuevos y emocionantes campos profesionales a tener en cuenta, solo tenemos que saber abordarlos con confianza y seguridad.

Antes de comenzar la búsqueda de empleo debemos realizar un análisis del lugar de trabajo, puesto laboral, funciones a desarrollar, etc. para conocer exactamente cuáles son tus puntos fuertes y tus puntos débiles respecto a tu formación, aptitudes y actitudes, en definitiva, hay que ser consciente de nuestras posibilidades para asumir con éxito el reto.

Deberás confeccionar tu itinerario de inserción. Identificar en qué área profesional quieres trabajar, saber si con la preparación que tienes en este momento es suficiente o es necesario que amplíes tu formación teórica y práctica.

Una vez consideres que estás preparado para iniciar tu búsqueda, debes organizarte, confecciona un calendario y un horario con los pasos y gestiones a realizar.

Si optas por la Sanidad Pública, debes conocer cuando se abren las bolsas, tanto la Bolsa General en la categoría de Enfermería, como las diferentes bolsas internas de los distintos hospitales, así como los documentos que debes aportar.

Si la opción es la sanidad privada ponte en contacto con el departamento de recursos humanos de cada uno de los centros y ellos te dirán los pasos a seguir para poder acceder a sus bolsas de trabajo.

Es muy importante que consideres la búsqueda de empleo como una ocupación y una inversión hasta que encuentres un empleo, no te desanimes y sea cual sea el trabajo que consigas es una experiencia positiva que te va a ayudar en el futuro.

3.- LOS PRIMEROS PASOS

3.1.- INSCRIBIRSE EN EL COLEGIO PROFESIONAL: COLEGIARSE

Uno de los primeros pasos que te aconsejamos debes dar al finalizar tus estudios de Enfermería es la inscripción en tu Colegio Profesional. La colegiación se configura como una obligación legal exigible a todo profesional para poder ejercer. Es un requisito indispensable para el ejercicio de la profesión enfermera, en cualquiera de sus ámbitos o modalidades, hallarse incorporado al Colegio Oficial de Enfermería. Sin embargo, el estar colegiado no debe entenderse solo como un requisito necesario para aquel que esta ejerciendo como enfermero/a, sino que debe contemplarse, por parte de los que están buscando empleo, como una gran oportunidad de recibir todo tipo de información acerca del mundo laboral que interesa a la Enfermería, así como tener acceso a las diversas ofertas de trabajo que llegan al Colegio, además de mantenerse actualizado acerca de todos los asuntos profesionales que van aconteciendo en la Enfermería en un mundo que avanza y evoluciona con mucha rapidez.

El Colegio de Enfermería de Alicante esta totalmente sensibilizado con la problemática del desempleo que tan de lleno afecta a nuestro colectivo, así como con las dificultades económicas personales que ello conlleva. En este sentido, ha establecido para los compañeros/as que están en situación de desempleo la figura del <Colegiado no ejerciente>, a través de la cual, mediante el pago de tan solo cinco euros con veinte céntimos (5.20 € mensuales, se tiene derecho a beneficiarse de una serie de servicios que son muy necesarios a la hora de iniciar tu andadura profesional. Para poder darte de alta como colegiado no ejerciente debes contactar con las oficinas colegiales donde te indicaran los trámites a seguir.

Dentro de los servicios que ofrece el Colegio de Enfermería de Alicante podemos encontrar a través de la página web (www.enferalicante.com) ofertas de empleo privado y público, bolsas de empleo, oposiciones, así como información sobre los requisitos para el ejercicio libre de la profesión, contando con una vocalía dirigida a asesorar a aquellos colegiados que quieren ejercer su profesión en el extranjero.

Además se tiene derecho a una amplia oferta formativa que te ayudara a actualizar y mejorar tus conocimientos profesionales, al uso de la biblioteca colegial, consultar con asesores labores y fiscales a la hora de formalizar un contrato de trabajo, o analizar una oferta laboral, asesorarte si quieres ejercer por cuenta propia (Autónomos), a recibir información sobre eventos y actividades profesionales, noticias de interés, etc, etc.

En definitiva, mantenerse totalmente vinculado con una organización colegial muy activa, dinámica, vanguardista, comprometida con la mejora profesional, al servicio de todos los colegiados y en defensa de la profesión. ¡DEBES FORMAR PARTE DE ELLA!

3.2.- APUNTARSE EN LA OFICINA DE EMPLEO

Otro de los pasos recomendable a dar una vez finalizada la carrera, es apuntarse en la Oficina de Empleo (“apuntarse al paro”), pues, aunque no se tenga derecho a ningún tipo de ayudas económicas, se tiene una serie de ventajas que es conveniente conocer.

Las ventajas que ofrece este servicio son variadas: cursos de formación gratuitos para desempleados que ayudan a conseguir una mayor preparación, bolsa de empleo, más facilidad para ser contratados, descuentos en muchas empresas que ofrecen sus productos a desempleados, asesoramiento y orientación laboral, ayudas a emprendedores...

Debes apuntarte en la oficina de empleo del servicio de empleo de tu comunidad autónoma y llevar la siguiente documentación:

- Documento de identificación, DNI o NIE, y, si eres extranjero, el permiso de residencia y/o trabajo)
- La cartilla de la Seguridad Social
- Todas tus titulaciones profesionales o académicas: títulos, diplomas, acreditaciones profesionales, idiomas, permisos de conducir, etc.

Puedes obtener más información sobre los derechos y deberes que quienes están apuntados como desempleados en el siguiente enlace: <http://www.citapreviainem.es/joven-sin-experiencia-apuntarse-al-paro/>

3.3.- INFORMARSE SOBRE LAS BOLSAS DE EMPLEO DEL SNS

BOLSAS DE EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

COMUNIDAD VALENCIANA (Conselleria de Sanidad)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: La Conselleria de Sanidad abre periódicamente un plazo para nuevas inscripciones y la elaboración de nuevas listas de su bolsa de trabajo. En principio, el plazo ordinario de nuevas inscripciones así como de actualizaciones de méritos corresponde abrirlo durante el mes de noviembre de cada año natural, pero se permite la apertura de plazos extraordinarios en otros períodos. Debemos señalar que en algunos ejercicios no se ha abierto el plazo de inscripción en el mes de noviembre, produciéndose la apertura de dicho plazo en otros períodos como ha sucedido en este año 2015 cuyo plazo de nuevas inscripciones y de actualización de méritos fue durante el mes de marzo. La resolución de convocatoria del citado plazo de apertura se publica en la página web de la Conselleria de Sanidad.

Méritos: Tiempo trabajado, nota de oposición y conocimiento del valenciano.

Para más información consultar en la web:

<http://www.san.gva.es/web/conselleria-sanitat/bolsas-de-trabajo>

MURCIA

(S.M.S. – Servicio Murciano de Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Abierta permanentemente. Una vez al año se reunirá la comisión de cada bolsa para incluir las nuevas solicitudes y baremar los nuevos méritos presentados hasta una fecha determinada, siendo normalmente dicha fecha el 31 de octubre de cada año.

Méritos: Expediente académico, especialidad de enfermería, formación y docencia, publicaciones, tiempo trabajado y superación de pruebas de oposición.

Para obtener una información más amplia y detallada visitar la web:

<http://www.murciasalud.es/bolsas.php?idsec=39>

MADRID

(SERMAS – Servicio Madrileño de Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo de nuevas inscripciones permanece abierto durante todo el año. Se procede a la actualización de los méritos el último trimestre del año para todas aquellas solicitudes presentadas antes del 15 de octubre, teniendo esta actualización efectos desde el 1 de enero del año siguiente.

Méritos: Experiencia profesional y formación.

Para ampliar esta información visitar la web:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1156826982479&pagename=PortalSalud/Page/PTSA_pintarContenidoFinal#Top

CASTILLA LA MANCHA

(SESCAM – Servicio de Salud de Castilla La Mancha)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Permanece abierto de forma permanente el plazo para presentación de nuevas solicitudes y para actualización de méritos a través de la aplicación informática SELECTA. Las solicitudes de nuevo ingreso se incluirán en la generación de listados definitivos que se publiquen anualmente.

Méritos: Experiencia profesional, formación, docencia, investigación y superación de la fase de oposición.

Para más información visita esta web:

<http://sescam.castillalamancha.es/profesionales/atencion-al-profesional/bolsas-constituidas/selecta-bolsa-de-empleo-unica>

PRINCIPADO DE ASTURIAS

(SESPA - Servicio de Salud del Principado de Asturias)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Bolsa abierta y permanente pues el SESPA recoge las nuevas inscripciones en cualquier momento. La inscripción como demandante de empleo ante el SESPA tendrá efectos a partir del decimosexto día del mes siguiente al de la presentación de la solicitud, siempre que se cumplan todos los requisitos para ello.

Méritos: Expediente académico, formación, servicios prestados y otros méritos (docencia, publicaciones, investigaciones, etc.).

Para más información visitar la web:

<http://www.asturias.es/portal/site/astursalud/menuitem.b51f8585435b6bcaee65750268414ea0/?vgnnextoid=0bb74bf56f4e2210VgnVCM10000097030a0aRCRD>

ANDALUCÍA

(S.A.S - Servicio Andaluz de Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Bolsa abierta permanentemente pues en cualquier momento se podrá solicitar la inclusión en la Base de Datos de la Bolsa de Empleo, aportar nuevos méritos o solicitar la modificación de las condiciones de la inscripción existente. Pero las valoraciones de las nuevas inscripciones y actualizaciones de méritos se realizarán anualmente tomando como fecha de referencia el día 31 de octubre.

Méritos: experiencia profesional, formación, superación de la fase de oposición y otros méritos (publicaciones, premios de investigación, etc.).

Para más información visitar la web: http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr_bolsa

GALICIA

(SERGAS - Servizo Galego de Saúde)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Las listas de selección de personal estatutario temporal tendrán carácter abierto y permanente pudiendo realizarse la inscripción en cualquier momento. Las listas se elaborarán con una periodicidad anual. La inscripción de las personas aspirantes en las listas así como la elaboración de las mismas se efectuará a través del sistema informático (expediente profesional), al que se accederá a través de la página web del Servicio Gallego de Salud.

Méritos: nota obtenida en la fase de oposición, experiencia profesional, formación, conocimiento del gallego y otros méritos.

Para más información visitar la web:

http://www.sergas.es/MostrarContidos_N2_T01.aspx?IdPaxina=68800

LA RIOJA

(SERIS – Servicio Riojano de la Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Se abrirá plazo una vez se publique la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Rioja. La presentación de las solicitudes y de nuevos méritos se realizará de forma telemática.

Méritos: experiencia profesional, formación, superación de algún ejercicio de la fase de oposición.

Para más información visitar la siguiente web:

<http://www.riojasalud.es/rrhh/seleccion-y-provision/listas-de-empleo-temporal>

CASTILLA Y LEÓN

(SACYL – Sanidad de Castilla y León)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: La apertura de la bolsa de trabajo se realiza una vez haya finalizado el proceso selectivo de la correspondiente categoría y, en su caso, especialidad, por lo que es necesario la presentación al proceso selectivo convocado (concurso-oposición) para poder incorporarse en la bolsa.

Méritos: nota de la oposición de la correspondiente categoría, y en su caso, los méritos contemplados en las convocatorias del concurso-oposición siempre que se haya superado la fase de oposición.

Para más información visitar la web:

http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/procesos_selectivos/bolsas-empleo

ARAGÓN

(SALUD - Servicio Aragonés de Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo para inscribirse está abierto de forma permanente.

Méritos: experiencia profesional, expediente académico, formación, docencia e investigación y superación de la fase de oposición.

Para más información visitar esta web:

<https://servicios.aragon.es/gbtsip/>

NAVARRA

(OSASUNBIDEA – Servicio Navarro de Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Existen dos posibilidades de inscripción en la bolsa: la inscripción en las listas de aspirantes que se han presentado a un proceso selectivo (concurso, oposición o concurso-oposición) y la inscripción en las listas abiertas y permanentes en las que no se exige el requisito de presentación a un proceso selectivo.

Méritos: servicios prestados, formación y otros méritos (publicaciones, ponencias, etc.).

Para más información visitar la web:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Profesionales/Servicios+para+profesionales/Empleo+publico+en+Salud/Listas+de+contratacion/

CANTABRIA

(S.C.S. – Servicio Cántabro de Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: se efectuará la correspondiente convocatoria mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria abriendo plazo de inscripción. Normalmente suele abrirse el citado plazo de inscripción a la finalización de cada curso académico (junio o julio).

Méritos: formación universitaria, formación especializada, experiencia profesional, y otros méritos (actividades docentes, científicas y de investigación, etc.).

Para más información visitar la web:

<http://servicios.scsalud.es/extranet/PET/bolsaTrabajo.cfm>

CATALUÑA

(I.C.S. –Institut Català de Salut)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El I.C.S. (Institut Català de la Salut) tiene un plazo de inscripción abierto y permanente por lo que se puede hacer la inscripción en cualquier momento de forma telemática.

Méritos: curriculum profesional (mismos méritos que en los procesos de concurso-oposición), nota del concurso-oposición y evaluación del cumplimiento en el trabajo.

Para ampliar la información visitar la web:

http://www.gencat.cat/ics/professionals/borsa_treball.htm

EXTREMADURA

(SES - Servicio Extremeño de Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El plazo es abierto y permanente pudiendo inscribirse en cualquier momento. El aspirante que desee formar parte de la Bolsa de Trabajo deberá registrarse y completar la solicitud de inscripción mediante un proceso telemático.

Méritos: experiencia profesional, formación y puntuación de la fase de oposición.

Para más información visitar la web:

<https://convocatoriasses.gobex.es/empleopublico.php>

ISLAS BALEARES

(IB- SALUT- Servei de Salut de les Illes Balears)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: La bolsa de empleo general de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Illes Balears estará permanentemente abierta, tanto para nuevas inclusiones como para la aportación de méritos de las personas interesadas, y se incorporarán a las listas en la siguiente actualización (corte) después de su inscripción. La inscripción se formula de forma telemática.

Méritos: experiencia profesional, formación, docencia y actividades científicas, conocimiento de la lengua catalana, superación de la última oposición y otros méritos.

Para más información visitar la web:

<http://www.ibsalut.es/ibsalut/profesionales/recursos-humanos/bolsa-unica-de-trabajo/>

ISLAS CANARIAS

(S.C.S. –Servicio Canario de la Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: El S.C.S. constituye listas de empleo para nombramientos como personal estatutario temporal con los aspirantes que se presenten en los procesos selectivos de oposición y así lo hagan constar en su solicitud y que no hubieran superado todo el proceso selectivo con puntuación suficiente para obtener plaza de personal estatutario fijo en la categoría objeto de la oportuna convocatoria.

Méritos: nota obtenida en el proceso selectivo oportuno y experiencia profesional.

Para más información consultar en la web:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/tematica.jsp?idCarpeta=38014291-aa5d-11dd-b41b-89eb02602ac7>

PAÍS VASCO
(OSAKIDETZA - Servicio Vasco de Salud)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Las bolsas de empleo se elaboran basándose en los notas obtenidas en la última convocatoria de oposiciones, por lo que el plazo de inscripción se abrirá una vez se realicen las correspondiente oposiciones. La inscripción se realizará de forma telemática.

Méritos: nota obtenida en la última oposición, experiencia profesional y conocimiento del euskera.

Para más información visitar la web:

http://www.osakidetza.euskadi.eus/r85-pkrhh02/es/contenidos/informacion/seleccion_provision_osk/es_sp/contratacion.html

CEUTA Y MELILLA
(INGESA - Instituto Nacional de Gestión Sanitaria)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: La gestión de la Sanidad Pública en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, corresponde al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, habiendo dos bolsas de trabajo diferenciadas: de Ceuta y de Melilla.

Bolsa de Trabajo de INGESA para la ciudad de Ceuta: se abre un plazo concreto para su inscripción habiendo sido el último plazo de apertura en mayo de 2014.

Méritos: expediente académico, formación, experiencia profesional y otros (publicaciones, docencia, etc.).

Para más información visitar la web:

<http://www.areasanitariaceuta.es/profesionales/bolsa-de-trabajo/>

Bolsa de Trabajo de INGESA para la ciudad de Melilla: se abre un plazo concreto para su inscripción habiendo sido el último plazo de apertura en enero de 2014.

Méritos: experiencia profesional, expediente académico, formación, superación de la fase de oposición y otros méritos.

Para más información visitar la web:

<http://www.areasaludmelilla.es/asm/index.php>

3.4.- PREPARAR EL CURRICULUM VITAE

3.4.1.- ¿Qué es el Curriculum Vitae ?

El Currículum Vitae (CV), en la gran mayoría de los casos, es nuestra tarjeta de presentación para entrar en el proceso de selección de un puesto de trabajo en cualquier institución, hospital o centro: es el documento donde explicas tu formación, tu experiencia laboral y tu valía profesional.

El currículum tiene que transmitir que tú eres adecuado para ese puesto, desprender confianza y tu valía profesional. Buscamos captar la atención y el interés del responsable de recursos humanos, por eso debe cuidarse al máximo.

A la hora de redactarlo, ten en cuenta que los CV claros, sencillos y directos suman puntos automáticamente. La extensión ideal del mismo suele ser entre 1 y 2 páginas, dependiendo de la experiencia profesional de cada persona. Refleja tu formación sin falsearla y realza tus posibilidades futuras.

La clave del éxito reside en el poder de comunicación y en la confianza en uno mismo: véndete como futuro empleado de la empresa y expresa tu deseo de formar parte de ella.

Puede ser que a lo largo de tu vida hayas realizado más de un currículum, o por el contrario aún no te hayas visto en la necesidad de hacerlo, a continuación te damos algunos pequeños consejos para hacer tu currículum más atractivo y aumentar tus posibilidades.

3.4.2.- ¿Qué valora el experto en selección cuando ve tu Curriculum Vitae?

- Presentación: La impresión que damos a la empresa es fundamental ya que es el primer contacto con la misma y tu carta de presentación. Elabora un documento impecable. Es preferible que lo redactes en papel blanco de calidad, a ordenador y a una cara. Incluye una foto reciente y con un aspecto profesional. Sé concreto y adecua el CV a cada oferta de empleo. Puedes tener uno completo y modificarlo para cada puesto de trabajo

- Estructura: Debe estar ordenado, con encabezamientos, márgenes y apartados bien diferenciados. Redáctalo con orden lógico y coherente. Todo currículum debe incluir tres apartados que nunca se deben obviar: son los correspondientes a la manera de contacto, la formación cursada y la experiencia profesional.

- Redacción: Repasa la ortografía, los signos de puntuación y la gramática. Usa un lenguaje claro y directo. La redacción del currículum debe generar expectativas: despierta la curiosidad del entrevistador e invítalo a concertar una entrevista contigo a través de la carta de presentación.

- Brevidad y claridad: Lo más seguro es que la persona responsable de selección haya recibido muchos otros CV. Da sólo la información que pueda serle interesante y útil, siendo la extensión idónea del mismo entre 1 y 2 folios.

- No mientas: el CV debe contener información veraz. Si no luego nos será muy difícil defenderla durante la entrevista y perderemos credibilidad.

3.4.3.- Posibles estructuras y formas de presentación

A la hora de ponernos a redactar un CV, hay cierta información imprescindible que debemos reflejar en el mismo y común a todos los modelos:

- 1.- Datos Personales: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, lugar de nacimiento, teléfono y dirección electrónica.
- 2.- Formación Académica: Titulación académica, centro donde se cursó y fecha de inicio y fin.
- 3.- Formación Complementaria: cursos de especialización, donde se realizó, duración y fecha de inicio y de fin.
- 4.- Experiencia en prácticas curriculares: en este apartado podemos especificar el lugar (servicio e instituciones) y fechas donde hemos realizado las practicas durante la carrera. Este apartado sirve de gran apoyo para aquellos profesionales con poca experiencia profesional.
- 5.- Experiencia profesional: Nombre del puesto de trabajo y centro, fecha de inicio y fin del contrato y funciones desempeñadas. Logros obtenidos.
- 6.- Otros trabajos: Se pueden señalar otros trabajos relacionados con el puesto que se demanda.
- 7.- Otros conocimientos: nivel de informática, nivel y títulos de idiomas especificando si es escrito o hablado y el nivel, muy bueno, medio o básico.
- 8.- Datos de Interés: en este apartado podemos señalar la participación en cursos, seminarios o congresos, señalando las fechas, lugar de celebración y por quien está organizado. También podemos señalar si tenemos publicaciones (título, editorial, fecha de publicación etc.) o participamos en proyectos de investigación.

Para organizar la información de los apartados de Estudios o de Experiencia profesional, hay varias posibles estructuras:

- **El cronológico:** Los datos se recogen en orden temporal, desde lo más actual a lo más antiguo. Así destacas la evolución de tu carrera profesional y ofreces una estructura muy clara a los seleccionadores. Es un CV claro, sencillo y muy fácil de redactar. Debe incluir la fecha de cada empleo, el nombre de la empresa y el cargo que ocupamos. Hay que indicar el mes y año en que empezamos y acabamos de trabajar en cada compañía. Este tipo de currículum es ideal para los jóvenes con poca experiencia, pero puede utilizarlo cualquier persona.

- **El inverso:** al revés que el anterior, empieza por lo más reciente y acaba por lo más antiguo. Al igual que el cronológico, este tipo de currículum sirve para conocer la trayectoria del candidato, pero partiendo del momento actual.

Es idóneo para personas con experiencia, sobre todo si el puesto que ocupan actualmente está muy relacionado con la oferta de empleo a la que van a enviar el currículum.

- **El funcional:** Se centra en las habilidades del candidato y los objetivos logrados. Ordena la información según áreas temáticas. De este modo, realzas tus logros profesionales y las funciones que has ejercido.

La ventaja de este tipo de currículum es que destaca los logros y esto es algo que cada vez valoran más los expertos en selección de personal porque les ayuda a saber si el candidato encajará o no en el puesto al que opta.

El CV ideal debería ser una mezcla entre el inverso y el funcional -para quienes tienen experiencia- y el cronológico más el funcional para quienes buscan un primer empleo. No es lo mismo un CV de un recién graduado sin experiencia que el de un profesional joven, pero con experiencia o el de una persona de 45 años, por lo tanto la forma de presentarlo es algo distinta. Así por ejemplo:

1. Recién titulado sin experiencia

Tu formación es sólida y actual, pero apenas has tenido oportunidad de ponerla en práctica. Es una carencia que no tiene por qué convertirse en un problema. Tu currículum debería empezar con los datos personales y la formación, que ha de ser breve: basta con indicar la carrera o ciclo de FP cursados, la universidad o escuela donde se estudiaron y la especialidad elegida.

Si has tardado más de lo previsto en acabar los estudios, el año de inicio se puede obviar para que el entrevistador no crea erróneamente que eres un mal estudiante. Muchas veces el motivo está en haber compaginado las clases con un trabajo o cursos complementarios, algo que ya explicarás en la entrevista.

El apartado de experiencia ha de ser el más extenso aunque tengas poca. Debes incluir las prácticas de trabajo. Lo importante es detallar el período, nombre de la empresa y sector o actividad a la que se dedica y sobre todo las funciones desarrolladas.

También mencionar el proyecto de fin de carrera o algún trabajo de investigación y análisis de cierta envergadura realizado en los últimos cursos.

Tampoco está de más hacer referencia a empleos no remunerados o voluntarios que no estén relacionados con la carrera cursada.

Formar parte de asociaciones culturales también es información que interesa a las empresas. Dice de ti que has empezado a desarrollar habilidades como el trabajo en equipo, la capacidad de comunicación o la toma de decisiones.

Para terminar, indica si tienes coche o carné de conducir y tu disponibilidad horaria.

2. Joven, pero con experiencia.

No deberías tener problemas a la hora de preparar el currículum ya que, en principio, ninguno de los apartados de tu candidatura está desequilibrado. Pero quizá tenga lagunas.

Comienza desglosando la evolución de tu trayectoria profesional y formativa: La experiencia, aunque haya sido en la misma empresa, debe detallarse por años de acuerdo con las diferentes responsabilidades, misiones y funciones asumidas a lo largo del tiempo.

Si has cursado un postgrado, nómbralo. Sino, probablemente has asistido a cursos impartidos por la empresa o a jornadas y seminarios que te han servido para actualizar conocimientos, por lo tanto debes incluirlo en tu CV.

Si tu experiencia es extensa, no hace falta que menciones los cargos ocupados hace años -demasiado alejados en el tiempo-, a no ser que aporten información realmente interesante.

3. Mayor de 45 años

Tu punto fuerte es la experiencia, por lo que ese es el apartado que más has de explotar. Conviene que detalles por orden cronológico las empresas donde has trabajado, siempre haciendo mayor hincapié en las últimas experiencias laborales. Hay que destacar las funciones realizadas, lo aportado y las habilidades adquiridas.

A las empresas les preocupa el dinamismo: buscan profesionales motivados, con ilusión y ganas de trabajar y creen que eso sólo lo van a encontrar en un joven. Hay que desterrar esa idea enviándoles un currículum que transmita entusiasmo, pero sin que parezca forzado.

Una idea errónea y generalizada es que una persona de cierta edad tiene dificultades para adaptarse a los cambios. Por tanto, conviene destacar la capacidad para hacer frente a nuevas situaciones y el interés por el aprendizaje continuo.

3.4.4.- Errores más frecuentes:

- Estar mal estructurado, con fechas incoherentes y difíciles de entender.
- Que no esté actualizado.
- Que sea demasiado largo, con datos irrelevantes para el puesto que optamos.
- Errores ortográficos y mala redacción.
- Aparición de fotos poco apropiadas.

Estos errores no nos ayudaran a conseguir nuestro objetivo y mermaran de forma significativa nuestras posibilidades de acceder a la plaza de empleo ofertada.

3.4.5.- 10 Claves para mandar tu curriculum por internet

1) Elige bien la cuenta de correo desde la que lo vas a enviar

Si dispones de un e-mail como miembro de un colegio profesional, utilízalo. Si no, crea una cuenta de correo específica para la búsqueda de empleo, por ejemplo, en Gmail, Yahoo o Outlook. Puedes utilizar una denominación neutra, como nombre.apellidos@gmail.com. Utilizar tus cuentas de correo personal puede no ser conveniente si tienen denominaciones demasiado informales. Un currículum enviado desde elsupercastigador@correo.com puede perjudicar la imagen que quieras ofrecer al reclutador. Por otro lado, comprueba si introduciendo tu e-mail en buscadores aparece algún resultado que pueda llevar a información privada que no quieras dar a conocer. Con una nueva cuenta de e-mail no tendrás estos problemas.

2) Envía el propio curriculum como archivo en pdf

La ventaja del pdf es que es un formato inalterable, de modo que quien lo recibe lo verá exactamente como tú lo has enviado. Si por el contrario lo envías en formato doc de Word, por ejemplo, es posible que al abrirlo con otra versión distinta se produzcan algunos descuadres en márgenes, fuentes... Normalmente el formato estándar con que todas las empresas archivan sus documentos es el pdf.

3) Averigua si vas a enviarlo a la dirección correcta

Conocer la dirección de e-mail correcta a la que enviar el curriculum es fundamental, clave para que no sea descartado. Muchas empresas lo indican en sus páginas web o incluso facilitan un formulario para adjuntarlo. Si no la conocemos, siempre es posible hacer una llamada para que nos la indiquen.

4) No hagas un envío simultáneo para varias ofertas de trabajo

Podría parecer más cómodo hacer un solo envío a muchas empresas como destinatarias, pero es un grave error. Por un lado aumentas la posibilidad de que el servidor de correo del destinatario interprete tu

e-mail como SPAM y lo bloquee en el filtro previo y si haces un solo envío para varios puestos de trabajo significa que estás utilizando un mensaje estándar para todos, algo muy desaconsejable.

5) Elige el momento adecuado para enviar tu e-mail

Generalmente los lunes no son un buen día, por la carga de trabajo superior a la habitual que suele haber y los viernes, por la desconexión próxima del fin de semana. De martes a jueves es una buena opción y la primera hora de la mañana, una franja horaria recomendable.

6) En el asunto del e-mail indica que se trata de un curriculum

Si el e-mail lo envías a propósito de una oferta de empleo concreta, indícalo también en el asunto, así como tu nombre y apellidos (por ejemplo "CV María García. Asesor comercial")

7) Si estás en LinkedIn, adjunta el enlace

En el pdf puedes incluir en enlace hacia LinkedIn u otras redes profesionales donde tengas tus referencias profesionales, algo que es más que recomendable. Eso sí, no dejes de enviar tu currículum como un archivo adjunto pdf por si quien lo recibe desea conservarlo en su sistema o reenviarlo a otra persona.

8) El contenido del e-mail es tu carta de presentación; breve, pero eficaz

Tienes menos de cinco segundos para lograr que quien recibe tu e-mail tome la decisión de hacer clic en el archivo adjunto y leer tu currículum. El contenido de tu correo es tu carta de presentación, que debes personalizar siempre para cada puesto de trabajo. En muy pocas líneas debes ser capaz de transmitir al responsable de personal motivos suficientes para que desee conocer tu perfil. Esto únicamente se logra habiendo analizado previamente las necesidades de la empresa. Es la parte más difícil, pero la buena noticia es que muy pocos candidatos se toman el tiempo suficiente para hacerlo bien, por lo que si haces este esfuerzo destacarás sobre el resto.

9) Presta atención a la firma de tu e-mail

En la firma del correo que vas a enviar, indica claramente tu nombre, apellidos, e-mail y teléfono móvil de contacto. La idea es dar el máximo de facilidades posibles para que quien quiera contactar contigo pueda hacerlo rápidamente.

10) Haz un seguimiento de los curriculums que envías

Puedes finalizar tu e-mail indicando que volverás a contactar con la empresa en unos días para confirmar que lo recibieron correctamente y que quedas a su disposición para cualquier información o referencia que deseen ampliar. Si recibes una contestación de la empresa indicando que lo recibieron, responde con un breve correo de agradecimiento.

No hay recetas infalibles para garantizar el éxito en el envío de un currículum, pero con los consejos que te hemos dado podrás evitar alguno de los errores más comunes. Trata de personalizar al máximo cada envío, ajustándolo al puesto de trabajo y empresa a la que te diriges. Y prueba siempre distintas técnicas, porque en esto también es posible la innovación¹.

¹ <http://www.citapreviainem.es/10-claves-enviar-un-curriculum-por-email/>

3.5.- CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación irá acompañando al currículum vitae a la hora de presentarnos a un puesto de trabajo. Como su nombre indica sirve para presentarnos de manera más personal e indicar los motivos por los cuales nos presentamos como candidatos, prestando especial cuidado no sólo a lo que ponemos sino al cómo lo ponemos.

Los objetivos de la carta de presentación es despertar el interés de la persona que va a recibir tu candidatura para que lo lea con más atención. Causando desde el primer momento la atención en nosotros.

En el ANEXO VII se recoge uno de los tantos modelos de Carta de Presentación que se pueden confeccionar.

3.5.1.- Forma de presentación y estructura

Recuerda que el objetivo número uno de la carta de presentación es llamar la atención de la persona que hace la selección y causarle una buena impresión.

Si se fija en tu mensaje, leerá el CV y es posible que acabe concertando una entrevista. Eso sí, recuerda siempre que debes redactar de manera breve y sencilla.

Usa un folio blanco, escrito a ordenador y por una sola cara. Habla de usted siempre, ya que no conocemos a la otra persona y tenemos que mostrar respeto y educación. Identifícate con tu nombre y dirección en la cabecera. Indica también el destinatario con su nombre y cargo dentro de la empresa.

Si no tienes esta información, dirígete al departamento de personal o de recursos humanos. No olvides firmar y señala la fecha y el lugar donde has escrito la carta.

Estructura las ideas del modo que creas más conveniente, con párrafos cortos y concisos, pero procura no pasar por alto ninguno de los siguientes puntos:

- El motivo por el cual te diriges a esa compañía y por qué te interesa trabajar en ella. Conviene que demuestres conocerla (tipo de actividad, importancia en el mercado, crecimiento, prestigio, etc.).
- El puesto que solicitas y la referencia, en caso de que la haya.
- La fuente por la que te has informado de la oferta de trabajo (portales de empleo..). Si presentas tu candidatura espontáneamente, indica cómo has conocido la empresa .
- Resalta tus cualidades (formación, experiencia) de acuerdo con las necesidades para el puesto.
- Especifica tu disponibilidad y el modo más asequible de contactar contigo (número de teléfono y horas en que estarás más localizable, e-mail).

3.5.2.- Tipos de carta de presentación.

- Cuando la escribes en respuesta a una oferta: Debe aludir necesariamente al anuncio en cuestión, señalando su referencia y el medio en que lo has encontrado. Explica por qué es interesante tu candidatura.
- Cuando envías el CV de manera espontánea: A veces, una opción es remitir el CV a diversas empresas en las cuales estás interesado, aunque no tengan selecciones en marcha. Haz constar qué tipo de trabajo buscas y qué te ha movido a dirigirte a ellas. Cuenta por qué puede interesarles tu candidatura.

4.- ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR TRABAJO?



4.1.- SECTOR PÚBLICO

La convocatoria de estas plazas se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el acceso más frecuente a las mismas se realiza mediante la modalidad de Oposición o Concurso- Oposición.

Oposición: La oposición consiste en la celebración de una o más pruebas (test psicotécnicos, desarrollo de temas, supuestos prácticos, idiomas, etc.) para determinar la capacidad y la aptitud de las personas aspirantes y fijar su orden de prelación.

Concurso-Oposición: Un concurso-oposición consta de las dos partes. Normalmente primero se hace la parte de oposición, y a todos los que superen esa parte se les cuenta la puntuación correspondiente a los méritos. Si no tienes méritos que se tengan en cuenta es difícil conseguir plaza en un concurso-oposición.

4.1.1.- ADMINISTRACIÓN CENTRAL

4.1.1.1.- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- 1.- Enfermeros subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social

4.1.1.2.- Ministerio de Defensa

- 1.- Cuerpo Militar de Sanidad. Escala de Oficiales Enfermeros. (Ejército de Tierra, Mar y Aire)
- 2.- Escala de Oficiales de la Guardia Civil

4.1.1.3.- Ministerio de Interior

- 1.- Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias
 - Centros de cumplimientos
 - Hospitales psiquiátricos

4.1.2.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

4.1.2.1.- Conselleria de Sanidad

• Empleo indefinido (Concurso-Oposición)

El acceso a una plaza en propiedad en Sanidad Pública es mediante concurso-oposición. Las convocatorias se publican en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV) y constan de 2 fases:

Fase oposición: Esta fase consiste en la realización de un examen (o dos) del temario publicado en la convocatoria.

Fase concurso: En esta fase se hace una valoración de méritos profesionales y académicos.

La suma de ambas puntuación te otorga el orden en la convocatoria. El presentarse a un concurso-oposición, aunque no se obtenga plaza, puntúa también para la Bolsa de Trabajo de Consellería de Sanidad, lo hace en función de la nota media conseguida en los dos ejercicios (concurso y oposición), según el baremo establecido al efecto en la normativa de la Bolsa de Trabajo (O. de 5 de octubre de 2009), y que es el siguiente:

- De 0,1 a 2,9..... 3 puntos
- De 3 a 4,9..... 7 puntos
- De 5 a 6,9..... 14 puntos
- De 7 a 10..... 26 puntos

• Empleo temporal (Contratación temporal)

Medios de contratación:

Bolsas de Trabajo Internas (Bolsín). En los distintos Hospitales públicos existe lo que se llama el Bolsín, que pueden gestionar contrataciones inferiores a un mes. Para poder optar a este Bolsín debes presentar tu curriculum en departamento de personal de los hospitales correspondientes. También existe Bolsín en Centro de transfusiones y SAMU.

Bolsa General de trabajo. En la Comunidad Valenciana la Bolsa de trabajo se abre una vez al año para nuevas inscripciones y actualización de nuevos méritos. Para poder acceder a esta bolsa el requisito es tener 1 punto, bien con tiempo trabajado a razón de 0,30 /mes, nota oposición, o con el título de valenciano expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencia (Consellería de Educación), con arreglo al siguiente baremo:

- Oral..... 1 punto
- Elemental.... 2 puntos
- Mitja..... 3 puntos
- Superior..... 4 puntos

El acceso a estos Títulos los convoca la propia Conselleria todos los años mediante publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV).

El tiempo de formación sanitaria especializada (EIR) putúa en la Bolsa de Trabajo a razón del doble en la categoría de Enfermera Especialista, es decir 2 años de servicios prestados puntuarán como 4 años y la mitad, es decir 1 año, en la categoría de Enfermera Generalista.

En todas las Comunidades Autónomas existen las Bolsas de Sanidad Pública pudiendo acceder a ellas según lo indicado en el ANEXO (BOLSAS DE TRABAJO)

4.1.2.2.- Conselleria de Bienestar Social

Un enfermero puede trabajar en:

Centro de día para personas mayores dependientes es todo establecimiento que ofrezca un programa de atención diurna especializado a personas que precisan de ayuda para la realización de las actividades básicas y/o actividades instrumentales de la vida diaria. Sus objetivos son mantener, preservar y/o mejorar la funcionalidad de los usuarios y servir de apoyo a la familia, mediante la provisión de un recurso que posibilite la vida socio- laboral de sus miembros.

Centros de atención preventiva para las personas mayores: CEAMS y CIMS

Son centros de atención preventiva, destinados a ofrecer servicios especializados tendentes a lograr el mantenimiento de las personas mayores en un estado físico y emocional que les permita valerse por sí mismas, y permanecer en su medio familiar y social, con el fin de retardar su ingreso en residencias y hospitales.

Residencias para personas mayores dependientes: son centros en los que se ofrece alojamiento estable junto con atención social, apoyo en realización de actividades vida diaria, atención sanitaria, rehabilitación de las capacidades y atención geriátrica integral.

Servicios de ayuda a domicilio: Servicio orientado a las personas y familias que presentan problemas para la realización de las actividades elementales de la vida diaria.

Centro de Discapacitados: El objetivo principal del enfermero de un centro de discapacitados es cubrir sus necesidades sanitarias, y realizar actividades encaminadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Centros de la Tercera edad: En la mayoría de estos centros no es imprescindible la formación especializada (Especialidad de Enfermería Geriátrica) aunque cada vez son más los centros que lo exigen, siendo indispensable para llegar a puestos de coordinación y dirección.

El directorio de centros de la Conselleria de Bienestar Social es muy amplio:

- Centros de acogida para exreclusos
- Centros de acogida para inmigrantes
- Centros de Atención Temprana
- Centros de día de apoyo convivencial y educativo
- Centros de día de inserción sociolaboral

- Centros de día para discapacitados
- Centros de día para discapacitados físicos
- Centros de día para enfermos mentales
- Centros de día para personas mayores dependientes
- Centros de información para la mujer
- Centros de recepción de menores
- Centros de rehabilitación e inserción social (CRIS)
- Centros ocupacionales para discapacitados
- Centros residenciales para personas mayores
- Centros sociales
- Hogares y Clubs para personas mayores
- Residencias enfermos mentales
- Residencias para discapacitados físicos
- Residencias para personas mayores dependientes
- Residencias mixtas mayores y enfermos mentales
- Residencias mixtas mayores, discapacitados psíquicos, enfermos mentales
- Residencias mixtas mayores, discapacitados psíquicos, físicos, enfermos mentales

Para poder optar a estas plazas se debe presentar: Solicitud de inscripción, hoja de autobaremación, la documentación acreditativa de los méritos alegados y acreditación de la titulación requerida (Diplomatura/ Grado de enfermería). Acceso mediante inscripción en la bolsa de Bienestar Social, plazo abierto durante los 10 primeros días hábiles de cada mes, no obstante señalar que desde 2012 esta bolsa permanece cerrada. Web de interés: www.bsocial.gva.es.

4.1.2.3.- Conselleria de Educació

- Universidad

Las convocatorias de acceso a plazas de personal docente de Universidades Públicas es mediante concurso-oposición que se publica en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV)

- Centros de Formación Profesional. Rama Sanitaria

La Consellería de Educación convoca mediante publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOGV) concurso-oposición para acceso a plazas de personal docente de la rama sanitaria en los centros de Formación Profesional. Estas plazas, a las que pueden optar también las enfermeras, constituyen el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, siendo requisito el estar en posesión del título oficial de Master en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

4.1.2.4.- Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas

La Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, convoca mediante publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (DOCV) concurso-oposición para acceso a plazas de Grupo B, / Diplomado en Enfermería, sector administración especial.

4.1.3.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

4.1.3.1.- Ayuntamientos

- Servicios Médicos de Empresa

En los distintos Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, existen los servicios médicos de empresa los cuales tienen servicio de enfermería. El acceso a estas plazas es mediante concurso-oposición, que se convoca mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP).

4.1.3.2.- Diputación Provincial

- Hogar Provincial
- Centros propios (antiguos psiquiátricos)

La Diputación Provincial presta apoyo técnico y económico a municipios y entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales mediante programas y subvenciones. Organiza actividades a favor de la inclusión social. Financia y gestiona la Teleasistencia domiciliaria.

La forma de acceder a los puestos de trabajo es mediante concurso-oposición que se publica en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana (BOP).

4.2.- SECTOR PRIVADO

4.2.1.- Hospitales y Centros Sanitarios

Los Hospitales y Centros Privados, al igual que los Hospitales Públicos de gestión privada, tienen su propia bolsa de trabajo. Debes aportar tu curriculum al departamento de personal (ver anexo centros privados)

4.2.2.- ONGs y Cooperación

La participación de enfermería en programas de Voluntariado, Cooperación y Desarrollo a través de las diferentes ONGs que están consolidadas en nuestro entorno, es una buena oportunidad profesional para visibilizar su papel como uno de los principales agentes de cambio y desarrollo en la sociedad. Es muy gratificante trabajar para mejorar el acceso de las personas más pobres, vulnerables y excluidas, a una atención sanitaria de calidad, así como la reducción de las inequidades existentes en muchas partes de nuestra sociedad globalizada.

Para participar en los diversos de proyectos de voluntariado y cooperación a nivel nacional e internacional que existen, es necesario contactar con las ONGs cuyo bagaje y trayectoria otorgue una garantía para el profesional que decide implicarse en estas iniciativas.

Para participar en programas de cooperación sanitaria internacional, con los requisitos establecidos en el Acuerdo de 19 agosto 1994, del Consell de la Generalitat, el personal que desempeñe plaza en propiedad podrá solicitar licencia por un mes, que se concederá siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

El "GRUPO DE TRABAJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO", es un grupo de trabajo integrado dentro del Colegio de Enfermería de Alicante, formado por enfermeros interesados en colaborar en estos Proyectos, donde podrás asesorarte y recibir toda la información necesaria que te ayude a tomar tu decisión.

4.2.3.- Enfermería Escolar

En España poco a poco el papel de la enfermería escolar va tomando protagonismo. Se define como el profesional de enfermería que realiza su desempeño en el ámbito escolar, prestando atención y cuidados de salud a la comunidad educativa. La prevención de la enfermedad y la educación en hábitos saludable se esta convirtiendo en un objetivo prioritario en cualquier política de salud.

En la comunidad Valenciana son varios los centros educativos que ya disponen del servicio de Enfermería Escolar. Ayuntamientos, AMPAS y comunidad escolar en general, están apostando por esta figura.

También la Administración Autonómica esta comprometida en dotar de una enfermera escolar a todos los centros educativos de educación especial.

4.2.4.- Agencias de viajes y Cruceros

Cada vez hay más empresas se dedican a los cruceros, cada uno de los cruceros cuenta con un equipo sanitario en el que siempre hay un enfermero. Es una opción laboral interesante para los que les gusta viajar y tienen un buen dominio de otros idiomas ya que es un requisito imprescindible.

4.2.5.- Eventos y Espectáculos

En los eventos en los que se concentra una gran afluencia de participantes existe la obligación legal de contar con personal sanitario. Cada evento precisa de una asistencia sanitaria determinada.

La nueva normativa local y autonómica exige la contratación de un dispositivo sanitario a todas aquellas entidades o clubs que alquilen instalaciones deportivas de uso público para la organización de campus, escuelas de verano o eventos de similares características.

4.2.6.- Festejos Taurinos

Se entiende por Festejos Taurinos Tradicionales (Bous al carrer) los espectáculos en los que, popularmente, se conducen, corren o torear reses bravas, sin que haya lidia de la res, tales como encierros, exhibición de toros cerriles, bou de vila, bou a la mar, toro embolado, toro ensogado, toreo de vaquillas en lugares públicos, concurso de recortadores y las demás modalidades que acrediten su carácter tradicional en el territorio de la Comunitat Valenciana.

Según el Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer), para la celebración de estos festejos, es obligatorio para el organizador el disponer de un servicio médico atendido por personal médico y personal de enfermería, para la inmediata atención de los heridos o accidentados que puedan producirse.

4.2.7.- Residencias geriátricas

Dadas las actuales características sociodemográficas y epidemiológicas de la sociedad, teniendo como consecuencia una población envejecida y un incremento de las patologías crónicas e invalidantes, son muchos los grupos empresariales que han puesto en marcha una red de establecimiento sociosanitarios destinados a la atención de este sector de la población.

Es creciente el número de empresas y establecimientos que ejercen su actividad en el sector de residencias para las personas mayores (asistidas, no asistidas y mixtas), tanto para estancias permanentes como temporales, así como también residencias de día, viviendas tuteladas y las dedicadas a la prestación del servicio de ayuda a domicilio. La prestación de cuidados sanitarios específicos adaptados a las características de sus usuarios, hace de estas residencias un campo de trabajo para la enfermería geriátrica.

4.2.8.- Laboratorios Farmacéuticos

La gran mayoría de las empresas farmacéuticas emplean profesionales sanitarios para dar a conocer, entre el colectivo médico, la gama de sus productos facilitándoles todo tipo de información y documentación al respecto.

El visitador médico, que así es como se reconoce en el argot sanitario, es un profesional encargado de visitar a los médicos, generalmente en los centros sanitarios y entregarles información sobre los nuevos productos o medicamentos que se han desarrollado en la industria farmacéutica recientemente o reforzar la permanencia de los que ya se comercializan.

4.2.9.- Centros Docentes

- **Docencia Universitaria**

- Universidades Privadas

El acceso a plazas de personal docente de las Universidades Privadas se hace mediante publicación en sus páginas web donde indican los requisitos y la forma de acceso a esas plazas.

- **Docencia no Universitaria**

- Instituciones, Empresas, Editoriales y Academias

4.2.10.- Ejercicio Libre (Emprendimiento)

- **Prestación de servicios por cuenta propia**

Una de las proyecciones profesionales a tener en cuenta es el emprendimiento ya que el personal de enfermería está formado y capacitado para desarrollar un gran abanico de iniciativas laborales por cuenta ajena, adquirir la condición de profesional autónomo y ejercer libremente la profesión.

Para tomar esta decisión hace falta una "idea" y la suficiente creatividad y recursos para poder desarrollarla. En cuanto a los recursos económicos se pueden solicitar diferentes tipos de ayuda en las administraciones locales.

En el apartado de asesoramiento existen diferentes organismos locales y autonómicos para ayudar al desarrollo de ideas y de información sobre diferentes temas burocráticos.

Una de las opciones laborales a considerar por los enfermeros es la de crear su propio centro sanitario, y para ello será obligatorio la obtención de la correspondiente autorización sanitaria de acuerdo a la normativa de aplicación tanto estatal como autonómica. Aunque en la actualidad dicha normativa está en pleno proceso de modificación, en el momento en que se redacta este libro la normativa de aplicación es la siguiente:

Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y crea un registro y un catálogo general de los mismos.

Orden de 18 de abril de 2005, de la Consellería de Sanidad, por la que se regulan los procedimientos de autorización sanitaria de centros y servicios sanitarios en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

Decreto 157/2014, de 3 de Octubre, del Consell, por el que se establecen las autorizaciones sanitarias y se actualizan, crean y organizan los registros de ordenación sanitaria de la Consellería de Sanidad.

En el siguiente enlace de la página de la Conselleria de Sanitat se encuentra disponible la información necesaria para realizar dicho trámite. Se deberá presentar el modelo de solicitud pertinente junto con diversa documentación que incluye, entre otros, planos del centro, DNI, titulación de los profesionales, contrato con gestor de residuos contaminantes o justificante del abono de tasas:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=303

4.2.11.- Opciones Laborales Estacionales

4.2.11.1.- Parques acuáticos

En nuestro entorno y gracias a la climatología de la que gozamos, no es raro encontrar parques acuáticos, aquí podemos encontrar otra oportunidad de trabajo, sobre todo en la temporada estival.

Dentro de los parques acuáticos, según la normativa (es variable según las comunidades autónomas) es imprescindible que entre el personal de asistencia sanitaria aparezca la figura de enfermería. En la Comunidad Valencia se rige por el DECRETO 52/2010, de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2003, de 26 de febrero, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

4.2.11.2.- Playas

La Comunidad Valenciana tiene un excelente litoral de 470 kilómetros en donde se ubican un importante número de playas en las que existen unos servicios de vigilancia y salvamento, gestionados por los correspondientes municipios costeros, que dan trabajo en época estival a un número significativo de socorristas y enfermeros para la atención a los bañistas.

Esta es una amplia recopilación de los campos laborales y roles de la Enfermería, pero hay tantas posibilidades como puedas imaginar. Es cuestión de moverte, tener inquietudes y la suficiente valentía como para afrontar retos que, seguro, te harán crecer como profesional. ¡Ánimo!

4.3.- PLATAFORMAS DIGITALES

4.3.1.- REDES SOCIALES.

Entre la multitud de redes sociales que existen hoy en día, LinkedIn se ha convertido en la red social por excelencia para encontrar trabajo. Es una red profesional de contactos lanzada en mayo de 2003. A través de ella puedes construir tu identidad profesional en internet y mantener contacto con empresas y personas relacionadas con tu ámbito laboral y profesional. Puede ayudarte a descubrir nuevas

oportunidades profesionales a nivel mundial. Para ello, debes crear una cuenta en LinkedIn y diseñar tu propio perfil profesional con el fin de mostrar experiencias de trabajo y habilidades profesionales.

En la actualidad, la red social profesional LinkedIn cuenta con más de 300 millones de usuarios en todo el mundo. Sólo en España tiene más de 6 millones de usuarios, siendo ya la cuarta red social más utilizada por los españoles, detrás de Facebook, Twitter y Google Plus.

Para quien se encuentra buscando empleo, tener presencia efectiva en LinkedIn puede resultar muy eficaz para ampliar su red de contactos. Te damos una serie de consejos para aprovecharla al máximo².

1. ¿Cuenta gratuita o de pago? Esta es la primera cuestión que te debes plantear al abrir o actualizar tu perfil de LinkedIn. Si bien las funcionalidades de un perfil gratuito son bastante extensas, los perfiles de pago te permiten funcionalidades adicionales como conocer la identidad de todas las personas que han visualizado tu perfil, poder enviar un mensaje directo a cualquier persona aunque no forme parte de tu red de contactos, o dejar tu perfil en abierto para que cualquier persona pueda consultarlo entero y contactarte.

2. Cuidado con la foto. Escoge cuidadosamente la foto de perfil que vas a utilizar. Abstente de usar imágenes en contextos lúdicos y festivos o fragmentos recortados de otras fotografías. Lo ideal es utilizar una fotografía tipo carnet de buena resolución y con un fondo en colores suaves. Ten en cuenta que es tu carta de presentación frente a un potencial reclutado, y nunca hay una segunda oportunidad para una primera impresión.

3. Completa tu perfil. Dedicar todo el tiempo que sea necesario a rellenar la información de perfil. Ya sabemos que es una tarea tediosa, pero cuanto más información proporciones, mayores serán las posibilidades de que un potencial reclutador te encuentre. Esto no significa que debas realizar un perfil interminable que nadie sea capaz de leer entero. Simplemente, se trata de proporcionar toda la información relevante en su justa medida, pero sin dar nada por hecho. Si hace mucho tiempo que no visitas tu perfil, asegúrate de que toda la información está perfectamente actualizada, especialmente los datos de contacto.

4. Optimiza tu perfil. ¿De qué te sirve tener un buen perfil profesional si nadie es capaz de encontrarlo? Algunas recomendaciones para aumentar la visibilidad de tu perfil y optimizarlo de cara al posicionamiento en buscadores son:

- Configura correctamente las opciones relativas a la visibilidad de tu perfil y asegúrate de que sea público, ¡Cuanta más gente lo vea mejor! En el menú configuración tienes un apartado denominado comunicaciones. Marca la opción que indica que estás abierto a recibir propuestas de empleo.
- Configura una dirección web personalizada para tu perfil (URL amigable), en vez de utilizar la URL que te facilita LinkedIn por defecto. En tu nueva dirección web deberás incluir tu nombre

² <http://www.citapreviainem.es/encontrar-trabajo-linkedin-consejos/>

y alguna palabra clave que te describa profesionalmente como, por ejemplo, "Pedro Sánchez auditor financiero".

- ¿Qué tipo de palabras clave utilizaría un reclutador para buscar un perfil similar al tuyo? De nuevo, escoge las palabras clave más relevantes para posicionar tu perfil y utilízalas con frecuencia a lo largo de los distintos campos de tu perfil (aunque siempre dentro de un contexto de lenguaje natural).
- Presta especial atención al titular profesional, ya que es lo primero que va a ver cualquier persona que visite tu perfil, y prácticamente lo único que van a ver los reclutadores en los resultados del buscador. Escoge un titular claro, conciso y descriptivo. Si estás en paro, introduce una descripción genérica del cargo que deseas encontrar.

5. Traduce tu perfil. Si no descartas buscar trabajo en el extranjero, te recomendamos traducir tu perfil en varios idiomas.

6. Se proactivo. Ahora que tienes tu perfil correctamente configurado, tu trabajo no ha hecho más que empezar. Recuerda que LinkedIn es una red social dinámica que tendrás que gestionar como tal, y no una página web estática en donde subir tu currículum y sentarte a esperar a que te llamen.

7. Define tu estrategia. Antes de comenzar a gestionar tu perfil de LinkedIn, siéntate a pensar cuidadosamente en la estrategia que vas a seguir. Busca perfiles similares al tuyo en búsqueda activa de empleo y analiza cómo actúan ellos. Reflexiona acerca de tu marca personal y tus puntos fuertes como trabajador. ¿Qué tipo de imagen quieres proyectar? ¿Cuáles son las fortalezas profesionales que te distinguen de otros profesionales? ¿Con qué tipo de personas deseas contactar? ¿Cómo podrías llegar hasta ellas?

8. Se constante. No se trata de actualizar tu perfil diez veces en un solo día, y después no volver a visitarlo en un mes. Piensa en cuanto tiempo le vas a dedicar al día o a la semana y establece un plan de trabajo con objetivos claros.

9. Actualiza tu estado. Comparte periódicamente información relevante sobre tu sector profesional. Comenta en las publicaciones de otros contactos. Que se note que eres una persona que se interesa por mantenerse al día profesionalmente.

10. Aumenta tu presencia con un blog. LinkedIn ya permite la creación de blogs en su plataforma. Gracias a este recurso podrás trabajar tu marca personal, demostrar todo lo que sabes acerca de tu profesión y difundir tus posts entre tus contactos. Esta funcionalidad se está implementando en los perfiles españoles de forma gradual, por lo que es posible que aún tengas que esperar algunas semanas para poder abrir tu blog.

11. Se profesional. Cuida el lenguaje que utilizas y observa las normas de etiqueta. Recuerda que LinkedIn es una red social de carácter profesional, y ese es el tipo de comportamiento que se espera

de los usuarios. Utiliza un lenguaje formal y no seas demasiado familiar a la hora de dirigirte a otros usuarios. Ten en cuenta que los contactos de LinkedIn son contactos profesionales, no amigos.

12. Expande tu red de contactos. Acepta las solicitudes de contacto que vayas recibiendo y no tengas reparo en enviar tus propias invitaciones. Presta especial atención a aquellas personas que pertenezcan a la red Openlink, ya que se trata de usuarios premium -generalmente reclutadores- a los que puedes escribir directamente aunque no estén dentro de tu red. Identifica a los súper conectores de tu sector, que son aquellos que tienen un mayor número de contactos en su perfil (puedes identificarlos mediante el signo “500 + connections” en la parte inferior derecha del titular de su perfil). Cuantos más contactos tengan tus contactos, mayor será tu red y, por tanto, el alcance de tu perfil.

Eso sí, no envíes solicitudes de contacto de forma indiscriminada ya que LinkedIn te penalizará si recibes muchos rechazos, y además esta práctica resulta muy molesta para los demás usuarios.

13. Se detallista. Personaliza siempre el texto de tus invitaciones en LinkedIn. ¡A todos nos gusta sentirnos especiales! Este detalle aumentará exponencialmente las posibilidades de que sea aceptada por el receptor. Si se trata de una persona a la que no conoces demasiado, puedes inspirarte en la información de su perfil para redactar el texto y, si es necesario, explícale por qué te gustaría añadir a esa persona a tu red.

14. Aprovecha los contactos de tus contactos. Investiga a los contactos de tus contactos. ¿Hay alguno que con el que te interesaría conectar? Para ello puedes utilizar el módulo presentaciones, una funcionalidad gratuita de LinkedIn que te permite pedir a uno de tus contactos que te presente a otra persona de su red.

15. Utiliza LinkedIn como una base de datos avanzada de tus contactos profesionales. Cuando conozcas a alguien que te resulte profesionalmente interesante, no dudes en agregarle a LinkedIn. Debajo de la foto de perfil de cada contacto tienes una opción denominada “relationship”. En dicho menú existe la posibilidad de agregar una nota sobre cada contacto, apuntar como le conociste o quien os presentó o configurar un recordatorio acerca de esa persona. También puedes clasificar a tus contactos mediante etiquetas. Se trata de anotaciones privadas que no podrá ver nadie más que tú así que no dudes en aprovechar todo su potencial.

16. Mantén el contacto. Revisa periódicamente tu lista de contactos y trata de buscar una excusa para contactar periódicamente con ellos. ¿A alguno de tus contactos le han ascendido o ha cambiado de trabajo? ¿Te has enterado por conocidos comunes de que se ha casado hace poco o de que ha tenido un hijo? ¡Aprovecha para mandarle un correo!

17. ¡Busca trabajo! Utiliza periódicamente el buscador de ofertas de empleo de LinkedIn para tener acceso a las ofertas de empleo de tu red de contactos, a aquellas ofertas que mejor se ajusten a tu perfil o a una lista personalizada de ofertas. También podrás guardar las búsquedas realizadas o las ofertas de empleo más interesantes.

18. Localiza a tus empresas favoritas y a aquellas que están contratando gente. Sigue a las empresas más relevantes de tu sector e interactúa con ellas a través de sus publicaciones. La mayoría de las empresas con presencia en LinkedIn publican en su perfil las ofertas de empleo así que estate atento para ser el primero en enterarte.

Además, a través del buscador de LinkedIn puedes filtrar los resultados de búsqueda en base a las empresas que están contratando en LinkedIn, lo que te permite localizar fácilmente aquellas empresas que han publicado ofertas de empleo.

19. Participa en grupos. Únete a grupos afines a tus intereses profesionales y participa en ellos con frecuencia, pero siempre mediante aportaciones de calidad. Allí también podrás hacer contactos profesionales que te puedan ayudar en tu búsqueda de empleo, y tener en cuenta que en muchos grupos se publican ofertas de empleo con frecuencia. Además, también hay grupos especialmente creados para publicar ofertas de empleo de sectores determinados.

20. Enriquece tu perfil a través de las recomendaciones. Pídele a aquellos contactos con los que has trabajado que te escriban una recomendación. Por otro lado, se selectivo a la hora de emitir recomendaciones. No puedes recomendar profesionalmente a una persona con la que nunca has trabajado, y efectuar recomendaciones falsas sólo por simpatía personal puede poner en entredicho tu credibilidad como profesional.

21. Desvirtualiza a tus contactos. Las redes sociales resultan muy útiles para mantenernos en contacto con nuestros conocidos y para conocer a personas interesantes con las que quizá nunca habríamos coincidido en la vida real, pero al final el contacto cara a cara siempre es más efectivo y causa una impresión más profunda. Apaga el ordenador y sal a tomar un café con alguno de tus contactos de vez en cuando. ¿Un renombrado profesional de tu sector va a dar una conferencia? No dudes en acudir y en saludarle personalmente al término de la misma.

4.3.2.- LAS UNIVERSIDADES

En la mayoría de Comunidades Autónomas disponen de los llamados COIE, que reciben otros nombres según la región, pero que en el fondo tienen la misma finalidad: orientar a los universitarios sobre el mercado laboral y gestionar prácticas a través de convenios de cooperación educativa y ofertas de trabajo. Los COIE, Centros de Orientación e Información de Empleo, son también un buen punto de encuentro para entrar en contacto con organismos e instituciones que convocan becas y premios.

4.3.3.- EURES

EURES (Servicios europeos de empleo) es una red de cooperación destinada a facilitar la libre circulación de los trabajadores en el marco del Espacio Económico Europeo; Suiza también participa en ella. Entre los socios de la red se encuentran servicios públicos de empleo, sindicatos y organizaciones patronales. La Comisión Europea coordina la red.

Los principales objetivos de EURES son:

- Informar, orientar y asesorar a los candidatos a la movilidad tanto sobre las oportunidades de empleo como sobre las condiciones de vida y de trabajo en el Espacio Económico Europeo.
- Ayudar a los empresarios que deseen contratar trabajadores de otros países.
- Asesorar y orientar a los trabajadores y los empresarios de regiones fronterizas.

4.3.4.- SERVEF

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), tiene como objetivo trabajar por los ciudadanos. La inscripción en un Centro Servef de Empleo es el paso previo para acceder a los servicios que ofrece el Servef. La pueden realizar tanto los trabajadores desempleados como los que desean mejorar su empleo y es voluntaria para todos excepto para los perceptores de prestaciones por desempleo. En ella encontrarás ofertas de trabajo, cursos de formación y diferente información, subvenciones etc. (www.servef.es)

4.3.5.- COLEGIO ENFERMERÍA

Los colegios profesionales son uno de los ámbitos del mundo del trabajo con más tradición. Los colegios profesionales son instituciones vivas y dinámicas que ofrecen servicios a sus asociados y al público en general.

Uno de los objetivos fundamentales de los colegios profesionales es acercar a los jóvenes a la realidad del mundo del trabajo y facilitar su inserción laboral

Tal y como se ha dicho al principio, dentro de los servicios que ofrece el Colegio de Enfermería de Alicante, se encuentra el poner a disposición de los colegiados todas aquellas ofertas laborales que, tanto del ámbito público como privado, de ámbito local, autonómico, nacional o del extranjero, llegan a sus oficinas. Las podemos encontrar a través de la página web (www.enferalicante.com). Así estaremos informados de todas las ofertas que lleguen a través de éste Órgano.

4.4.- OTROS MEDIOS PARA ENCONTRAR EMPLEO

4.4.1.- Agencia de Colocación

Las Agencias de Colocación (AC) pueden ser una alternativa para encontrar empleo. En España el propio SEPE (INEN) ofrece un buscador de este tipo de Agencias³.

El Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación las definen como aquellas entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que, en coordinación y, en su caso, colaboración con el servicio público de empleo correspondiente, realicen actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades.

A este fin las agencias de colocación valorarán los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación profesionales de las personas trabajadoras que requieran sus servicios para la búsqueda de empleo y los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados. Estas agencias de colocación

³ <http://www.citapreviainem.es/agencias-de-colocacion/>

podrán desarrollar también actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como orientación e información profesional, y con la selección de personal. Su principal función es la de hacer de intermediarios entre la demanda y oferta de empleo.

Las AC reciben, de las empresas, solicitudes de trabajo, y por otro lado, los ciudadanos les hacen llegar las solicitudes de empleo. A partir de aquí, estas agencias seleccionan a los candidatos que más se ajusten a las necesidades de la empresa. Tras esto, ofrecen a la empresa el grupo de candidatos más adecuado y, será la propia empresa quien decida a quien contratar⁴. Es una buena opción para encontrar trabajo en estos tiempos difíciles.

4.4.2.- Empresa de Trabajo Temporal

Una empresa de trabajo temporal (ETT) es una empresa que sirve de intermediario para procurar un empleo a un trabajador o, paralelamente, un trabajador a un empleador⁵. En España la legislación que regula las empresas de trabajo temporal está basada en la Ley 14 1994 por la que se regulan las empresas de trabajo temporal y Reales Decretos y Convenios que se han desarrollado posteriormente.

Mientras que una AC no contrata por sí misma a los trabajadores seleccionados, en cambio las ETT sí y los ceden a las empresas interesadas, mediante un contrato de puesta a disposición. Las AC actúan gratuitamente mientras las ETT, no⁶.

⁴ Ibidem

⁵ https://es.wikipedia.org/wiki/Empresa_de_trabajo_temporal

⁶ <http://www.citapreviainem.es/agencias-de-colocacion/>

5.- ¿CÓMO SUPERAR UNA ENTREVISTA DE TRABAJO?

La entrevista es la mejor oportunidad para darnos a conocer, es un cara a cara donde mostraremos nuestra forma de ser y de hablar. En la entrevista personal cuenta hasta el último detalle. El objetivo principal es convencer de que somos los más adecuados para el puesto.

En la mayoría de las entrevistas de trabajo te irán realizando diferentes preguntas para saber un poco más sobre tí. Es importante que te las prepares y sepas qué decir, demostrarás confianza y seguridad.

La entrevista de trabajo es una prueba habitual cuando buscas trabajo fuera de la sanidad pública.

5.1.- ANTES DE LA ENTREVISTA

Antes de acudir a la entrevista conviene buscar información sobre la empresa, su sector de actividad, su situación en el mercado y sus planes de expansión. Estos datos se pueden encontrar fácilmente, por ejemplo, en su página web o en las cámaras de comercio y pueden ayudarte a sumar puntos cuando se hable del tema.

El siguiente paso es el autoanálisis personal sobre tus habilidades, intereses y metas profesionales. Un ejercicio que resulta muy útil de forma previa al encuentro.

Para ello, nada mejor que realizar una entrevista de prueba pidiéndole a un amigo que te someta a una serie de preguntas similares a las que podrían realizarte en la entrevista, de forma que, cuando llegue la conversación real, no haya cabida para nervios, fallos u olvidos.

Tampoco debes olvidarte de repasar tu currículum, ya que la entrevista está basada en él.

5.2.- ASPECTOS A CUIDAR DURANTE LA ENTREVISTA.

La imagen personal es algo que debemos cuidar lo máximo posible de cara a la entrevista. Lo fundamental es elegir ropa que aporte un aspecto profesional. Viste de acuerdo con el puesto que aspiras a ocupar. Los responsables de la selección se fijan en el aspecto físico y, si no les gusta, esto puede convertirse en un factor en contra. Hay que dar la imagen adecuada para ese puesto de trabajo.

Un detalle que sí hay que tener muy en cuenta es la puntualidad: preséntate a la cita unos cinco minutos antes. Deberás esperar un poco, pero esto demuestra que tienes interés en la entrevista y que eres una persona organizada y formal. Llegar tarde causa una impresión pésima.

Además de la sinceridad, se valora mucho la educación. El primer contacto es fundamental, recuerda darle la mano con firmeza y toma asiento cuando el te lo diga. No olvides agradecer que te hayan llamado y, sobre todo, esfuérzate por que la conversación sea lo más agradable posible. Si el seleccionador te trata de usted, haz lo mismo, a menos que indique que puedes tutearle.

Evita sentirte nervioso e incómodo: el trabajo del entrevistador es hacer preguntas y no buscar trampas para dejarte en evidencia.

En relación al lenguaje, usa un lenguaje amplio y rico que demuestre que sabes, pero sin llegar a la cursilería. Limitate a responder de forma clara y profesional a las preguntas, no te vayas por las ramas.

El interés es otro de los puntos clave: debes demostrar que el puesto de trabajo te interesa porque se adapta a tu perfil y a tus planes de desarrollo profesional:

- Practica la escucha activa. Evita las expresiones de desinterés, muéstrate correcto y relájate
- Muéstrate una persona segura. Es importante que mires a los ojos del entrevistador.
- Haz preguntas sobre lo que no te quede claro, especialmente si el entrevistador te invita a ello.

Los entrevistadores quieren franqueza. Esperan que se diga siempre la verdad y que las preguntas se encajen con naturalidad. No des falsos datos. Nunca hables mal de tus antiguos jefes y compañeros, podría demostrar que eres una persona negativa.

Algunas cuestiones pueden parecer espinosas, pero la reacción ha de ser tranquila:

• *“¿Por qué quieres cambiar de trabajo?”*: La información de la entrevista siempre es confidencial, así que puedes comentar libremente si tu empresa actual atraviesa una situación inestable o si tienes una mala relación personal con los compañeros. Eso sí, no hace falta que des muchos detalles: la discreción también vale como virtud.

• *“¿Cuáles son tus expectativas salariales?”*: Una buena manera de sortear esta cuestión es plantear la banda salarial aproximada que te interesa. No intentes negociar nunca en la primera entrevista: esa fase debe llegar más tarde, cuando la empresa te ofrezca formalmente el puesto de trabajo.

Otras preguntas muy frecuentes en las entrevistas y que conviene que lleves preparadas son:

- ¿Por qué deberíamos elegirte?
- ¿Conoces la empresa?
- ¿Por qué quieres este puesto?
- ¿Por qué quieres trabajar con nosotros?
- ¿Qué es lo que más/menos te gusta de ser enfermero?
- Dime tus puntos débiles y tus puntos fuertes

Por último, de cara a la despedida, vuelve a dar la mano mirando a los ojos del entrevistador y agradece la oportunidad que te ha dado. Puedes preguntar educadamente cuándo te darán una respuesta, pero no intentes meterle presión para que sea rápida. Un buen proceso de selección requiere tiempo y debemos ser pacientes. No presumas de tener muchas ofertas.

Es recomendable, al salir de la entrevista, anotar en un folio todos aquellos datos que nos han dado en la misma así como la sensación con la que hemos salido y las expectativas que nos hemos creado, ya que es normal que con el paso de los días se nos olviden ciertos datos y fruto de los nervios distorsionemos la realidad de lo que fue la entrevista.

Si quieres prepararte mejor una entrevista te aconsejamos estas páginas en las que encontraras más información:

GIFE: Gabinete de Iniciativas para el Empleo de la Universidad de Alicante.
<http://www.gipe.ua.es/es/consejos-para-superar-una-entrevista-de-trabajo>

Comisión Europea, EURES:

<https://ec.europa.eu/eures/main.jsp?lang=es&catId=9958&myCatId=9958&parentId=20&acro=news&function=newsOnPortal>

ADECCO:

http://www.adecco.es/_data/BuscarTrabajo/pdf/GuiaEntrevistasExitosas.pdf

5.3.- NO SOLO CONTESTES ¡PREGUNTA!

Preguntar es demostrar interés. Y la vergüenza o los nervios no nos pueden cohibir de que manifestemos al entrevistador que tenemos la voluntad de conocer más acerca de la empresa, e inquietud por saber en profundidad cual es el puesto de trabajo al que optamos.

Tampoco es cuestión de avasallar e interrumpir: el entrevistador no se puede convertir en entrevistado, pero sí que le causará una buena impresión nuestra curiosidad.

¿Qué preguntar?

Un primer bloque de preguntas se refiere a la propia empresa. En algunas ofertas de empleo no sabremos ni tan siquiera el nombre de la empresa/hospital, por lo tanto el consejo de llegar preparado a la entrevista con este tipo de datos no sirve porque nos serán imposibles de descubrir.

Si hemos tenido la oportunidad de informarnos a fondo acerca de la empresa, es el momento de ir un poco más allá. Podemos preguntar acerca de:

- La cultura de empresa.
- Cual es nuestra posición exacta con respecto a la organización. Es decir, de quién dependemos jerárquicamente o cuantas personas estarán a nuestro cargo.
- Si trabajaremos en equipo o de forma autónoma.
- Posibilidades de promoción.
- Política de formación de la empresa.

Indagar sobre estos aspectos predispone a que nos valoren de una forma más positiva. La compañía no es la única que selecciona, nosotros también.

De cualquier manera, durante toda la entrevista debemos preguntar cualquier cosa que no entendamos. Así se consigue más tiempo para pensar la respuesta y a diferencia de lo que se pueda pensar demostraremos iniciativa y madurez. Una entrevista de trabajo no es un examen, y por pedir una aclaración no vamos a perder puntos.

5.4.- LO QUE NO SE DEBE PREGUNTAR

Hay una cuestión que suele ser tabú en una entrevista de trabajo, sobre todo si el proceso de selección se está iniciando: el sueldo. Únicamente si el entrevistador menciona el tema de la retribución puedes entrar en este espinoso tema. Pero para no forzar la máquina, espérate a que te hagan una propuesta en firme en una próxima entrevista antes de negociar el salario. En ningún caso lo preguntes a bote pronto.

Este mismo argumento es igual de válido para el tema de vacaciones u horarios, y en general las condiciones laborales del puesto.

Otra pregunta no pertinente es pedirle al reclutador que haga una valoración de la entrevista. Aunque hay quien lo recomienda, lo cierto es que presenta más riesgos que ventajas: manifiesta ansiedad por conseguir el empleo, inseguridad y falta de capacidad para evaluar por ti mismo cómo ha ido.

5.5.- LA IMPORTANCIA DEL LENGUAJE CORPORAL

Ante una entrevista de trabajo, es un error obsesionarnos en controlar al 100% nuestro cuerpo. Pero tampoco nos podemos olvidar de él.

No sería correcto iniciar la entrevista en una posición muy relajada, pero si no nos “soltamos” mínimamente a lo largo de la conversación, el entrevistador puede dudar de la información que le demos, porque percibirá nuestro nerviosismo.

La mirada

Mirar directamente a los ojos de quien nos habla demuestra interés y atención, pero mantener una mirada directa durante todo el tiempo es demasiado agresivo. En una entrevista de trabajo, por ejemplo -en la que debemos demostrar todo el interés del mundo-, convendría mirar a los ojos del entrevistador al menos el 80% del tiempo.

Manos y piernas.

Los brazos cruzados protegiendo el cuerpo son una posición defensiva bastante obvia, mientras que las posturas abiertas demuestran relajación.

A menudo no sabemos qué hacer con las manos, pero ellas siempre acaban haciendo algo, como por ejemplo:

- Juguetear con objetos (síntoma de nerviosismo e inseguridad).
- Entrelazar los dedos (un gesto que expresa autoridad y rigor, pero también voluntad de entendimiento y espíritu constructivo).
- Frotarse entre sí (síntoma de impaciencia).
- Girar para mostrar las palmas (transmitiendo sinceridad y franqueza).
- Tocar levemente el brazo de nuestro interlocutor (para pedirle que confíe en nosotros y crea lo que le estamos diciendo) aunque dependiendo de la otra persona puede resultar arriesgado y aun síntoma de invasión de su espacio.

No hay una fórmula ideal, pero sentarnos en posición recta o cruzando discretamente las piernas, con una ligera inclinación hacia adelante y las manos entrelazadas puede ser una buena posición “de salida” a partir de la que evolucionar con la conversación.

Los movimientos de la cabeza

Asentir repetidamente mientras escuchamos puede significar que entendemos y estamos de acuerdo o que queremos que nuestro interlocutor acabe lo antes posible para responderle. Una ligera inclinación hacia adelante indica que estamos escuchando, y escuchando con interés si al mismo tiempo nos inclinamos hacia un lado.

6.- TRABAJAR COMO ENFERMERO/A FUERA DE ESPAÑA

Cambiar tu lugar de residencia, sea cual sea el motivo, es siempre un acontecimiento que genera cierto estrés y si además el cambio implica ejercer tu profesión en un nuevo país con idioma y cultura desconocidos se multiplican las posibilidades de que dicha situación nos pueda llegar a superar y no llegemos a sacarle partido al enriquecimiento tanto personal como profesional que nos puede suponer emigrar a otro país.

Son múltiples las ventajas que el contacto con otros países nos puede aportar, pero para ello es necesario que el traslado se realice con las mayores garantías posibles, de manera meditada y reposada evitando, siempre que sea posible, las prisas; y por supuesto acudiendo a tu Colegio Profesional para resolver todas las dudas que puedan surgir durante el proceso.

Entre los destinos más solicitados entre los enfermeros españoles sin duda a la cabeza se encuentra Reino Unido. Si bien hasta hace unos cinco años Francia e Italia aparecían como los otros dos destinos que despertaban más interés, en la actualidad son Alemania y los países nórdicos los que ocuparían el segundo y tercer puesto; habiendo crecido notoriamente el interés por países extracomunitarios como Emiratos Árabes, Canadá o Estados Unidos.

6.1.- VAYAMOS PASO A PASO. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

6.1.1.- ¿Qué país es el más recomendable?

La elección del país es totalmente personal pero sin duda, esta decisión es la primera y más relevante. Los expertos recomiendan elegir el destino de acuerdo con los idiomas que se dominan. Pero además del idioma existen otros factores a tener en cuenta: cercanía, nivel de vida, costumbres, ubicación rural o urbana, vida social, medios de transporte, impuestos etc, por lo que se impone que antes de decantarnos por uno u otro país investiguemos sobre el lugar en cuestión.

Más información:

- Unión Europea: http://europa.eu/index_es.htm
- Servicio Público de Empleo Estatal: https://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/info_trabajadores/index.html
- Consejerías y Secciones de Empleo y Seguridad Social: <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/index.htm>

6.1.2.- ¿Es indispensable el idioma?

Sin duda!! De hecho, debería ser uno de nuestros condicionantes a la hora de elegir el país de destino. La formación en el nuevo idioma (tanto si se tienen conocimientos previos como si no) tanto en cuestiones generales como en terminología sanitaria debe empezar lo antes posible. De hecho en ciertos países se exige un nivel mínimo acreditado mediante algún examen oficial.

Un escaso dominio del idioma implica:

- Mayor dificultad a la hora de acceder a la información y trámites en general: colegiación, visado, tarjeta de residencia etc.

- Obstáculo a la hora de realizar la entrevista de trabajo
- Limitar nuestras ofertas laborales
- Peor adaptación profesional y personal al país...

Dentro de la Unión Europea (UE) los distintos niveles que se pueden tener en el conocimiento de un idioma se rigen por el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) existiendo la siguiente clasificación:

Bloque A: Usuario básico, nivel A1 y A2.

Bloque B: Usuario independiente, nivel B1 y B2.

Bloque C: Usuario competente, nivel C1 y C2.

Aunque no en todos los casos es exigido, es recomendable que realicemos algún examen oficial de idioma que esté reconocido internacionalmente. Por ejemplo en el caso de inglés podrían ser los exámenes de la Universidad de Cambridge, el TOEFL o el IELTS. El DELF (diplôme d'études en langue française) y el DALF (diplôme approfondi de langue française) son diplomas oficiales de lengua francesa para extranjeros organizados por el Ministerio francés de Educación Nacional. Para el caso de Alemania existen los exámenes del GOETHE Institut.

6.1.3.- ¿Debo homologar el título?

Existen distintos trámites a la hora de que una titulación sea reconocida fuera de España, nuevamente el procedimiento variará en función del país de destino y de si el reconocimiento que busco es a nivel profesional o académico. Por regla general, el documento necesario a la hora de trabajar en un país de la UE es la ACREDITACIÓN. La homologación y el reconocimiento serían otros términos con los que también conviene estar familiarizado y que vienen descritos en esta guía más adelante.

La UE mediante la Directiva 2005/36/CE (que se incorpora al ordenamiento jurídico español con el RD 1837/2008) establece los estándares mínimos de formación para las profesiones reguladas, entre las que se encuentra la enfermera responsable de cuidados generales, esto significa que para la libre circulación de enfermeras en los distintos países de la UE se debe acreditar que nuestra formación cumple con los requisitos de dicha directiva.

Más información:

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/acreditacion-titulos-directiva-comunitaria.html>

6.1.4.- Las funciones de las enfermeras, ¿son las mismas en todos los países?

En absoluto, las competencias propias de la profesión varían ampliamente dependiendo del país, así como el nivel de estudios. Es por ello que resulta imprescindible que nos informemos con antelación sobre las funciones propias de la enfermería en el país de destino, ya que en muchos países la enfermera desarrolla actividades que en España son más propias de otros profesionales. Debemos tener en cuenta que todavía hoy día no en todos los países los estudios de enfermería son universitarios.

6.1.5.- ¿Cuáles serán las condiciones de trabajo?

No existen condiciones estándar y éstas variarán en función del país y del organismo empleador. Por lo general suelen ofrecer: contratos de larga duración, una remuneración superior a la española aunque generalmente acorde al nivel de vida del país, facilidades a la hora de buscar alojamiento etc. Sería recomendable buscar numerosas ofertas de trabajo para así poder comparar lo que nos ofrecen: salario, horario etc, para ello también es de mucha ayuda contactar con profesionales que estén o hayan estado trabajando en dicho país.

6.1.6.- ¿Cómo puedo encontrar ofertas de trabajo?

Existen diversas fuentes a la hora de buscar ofertas de trabajo:

- Consultar página web del Colegio
- EURES, el portal europeo de movilidad profesional: contactar euroconsejero
- Agencias privadas de contratación (nacional, o bien en el país de destino).Te pueden ayudar en la gestión de la documentación, traducción, acceder a ofertas laborales etc. Ojo si solicitan remuneración por sus servicios!!!!
- Candidatura espontánea u oferta directa del centro; en ocasiones es el propio centro quien oferta puestos de trabajo mediante publicidad de los mismos por diferentes medios.
- Otros: asociaciones profesionales, revistas de enfermería...

Antes de firmar ningún documento que pueda ser vinculante se impone informarse y leer a fondo la letra pequeña: cláusulas que te exigen quedarte un tiempo determinado so pena de una multa, los gastos de tramitación, que el contrato esté redactado en español o que sea una traducción jurada del mismo...

6.1.7.- ¿Qué documentos necesito preparar?

Nuevamente no es posible enumerar de manera generalizada los pasos a seguir o la documentación a aportar ya que los trámites varían en función del país. Lo primero sería averiguar si para ejercer en el país de destino es necesario registrarse/colegiarse en algún organismo regulador y consultar la documentación necesaria para ello. De manera generalizada suelen pedir:

- DNI o pasaporte. En el caso del pasaporte no suele ser necesario traducirlo ya que originalmente se emite en varios idiomas.
- Titulación.
- Acreditación de la titulación (ver pregunta 3)
- Certificado de penales: se solicita en el Ministerio de Justicia, cuando ha de surtir efectos en el extranjero, necesita ser legalizado; advertirlo cuando se solicite (Legalización única o Apostilla de la Haya).
- Certificado de estatus profesional (CCPS): lo puede emitir el Colegio en el que hayas estado colegiada.
- Certificado de nacimiento: se solicita en el Registro Civil o en el Ministerio de Justicia , especificar que sea plurilingüe
- Curriculum Vitae: es recomendable que lo elabores siguiendo el formato Europass, simplemente es un tipo de formato que intenta unificar criterios dentro del mercado laboral europeo. NO es

un formato obligatorio pero cada vez es más común encontrar ofertas de trabajo que solicitan el CV o la formación lingüística siguiendo este modelo. Es importante poner de manifiesto las habilidades adquiridas en cada trabajo o durante el período de prácticas, así como expresar nuestro interés por el puesto de trabajo solicitado

- Traducciones: para aquellos documentos que sea necesario traducir averigua si te solicitan una traducción normal o una traducción jurada, por lo general suele ser ésta última, y en ese caso debes recurrir a un traductor jurado, así que olvídate de hacerlas tú mismo con cualquier traductor en línea!! Para solicitar presupuesto puedes consultar el listado que publica el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/listaDelInterpretes.pdf>

- Otros: referencias laborales de empleos anteriores, tarjeta sanitaria europea, visado, tarjeta de residencia, seguro, méritos...

En esta apartado es importante que tengas en cuenta diversos puntos:

- Infórmate con la suficiente antelación de la documentación que debes preparar y controla los tiempos, ya que existen certificados con período de validez limitada (ej el certificado de penales). Como consejo puedes elaborarte un cronograma con todos los trámites a realizar.
- Si el organismo tiene editada algún tipo de guía explicativa del procedimiento a seguir a la hora de registrarse léela detenidamente y sigue sus instrucciones, en demasiadas ocasiones las prisas nos hacen apresurarnos y enviar documentación no válida teniendo que comenzar nuevamente de cero. Por ejemplo, el caso de la compulsión de documentos, algunas instituciones sólo reconocen las compulsiones de organismos muy concretos.
- Con respecto a la traducción de documentos, averigua si te solicitan una traducción normal o una traducción jurada.

6.1.8.- El tiempo trabajado fuera, ¿me cuenta para la bolsa/oposiciones a la vuelta?

En principio el tiempo trabajado en cualquier organismo público de un país de la UE puntuaría tanto para la bolsa como para las oposiciones. Para poder acreditarlo deberás presentar un certificado que justifique que la institución para la que has trabajado pertenece a la red asistencial pública y acompañar su correspondiente traducción jurada.

6.1.9.- ¿Cómo será el proceso de selección?

El proceso de selección no tiene porqué diferir mucho de cualquier otro proceso de selección que harías en España, con la particularidad del idioma. Si una entrevista de trabajo por lo general suele ser estresante, aún más si nos tenemos que expresar en otro idioma. Es por ello que te recomendamos que en la medida de lo posible ensayes las posibles preguntas (con sus correspondientes respuestas) con antelación. Además, no siempre existe la posibilidad de hacer esta entrevista en persona y cada vez con más frecuencia se hace uso de herramientas como Skype. Para encontrar modelos de preguntas y respuestas se puede introducir en un buscador peji: nurse interview questions and answers.

6.2.- ACLAREMOS LOS TÉRMINOS: ACREDITACIÓN VS HOMOLOGACIÓN VS RECONOCIMIENTO VS LEGALIZACIÓN

¿Cuál es la diferencia entre RECONOCIMIENTO de un título extranjero y HOMOLOGACIÓN de un título extranjero?

El procedimiento de homologación tiene efectos académicos y profesionales, implica el pago de una tasa por iniciar el procedimiento, la pueden solicitar todos los ciudadanos y es aplicable a los títulos de educación superior obtenidos en cualquier país del mundo.

El procedimiento de reconocimiento solo tiene efectos profesionales, no implica el pago de ninguna tasa (es gratuito), sólo pueden solicitarlo ciudadanos de la UE, EEE y Suiza. Además solo es aplicable a títulos de la UE, EEE y Suiza o títulos previamente homologados en otro Estado Miembro de la UE.

¿Cuándo debo pedir el RECONOCIMIENTO de mi título y cuándo la ACREDITACIÓN conforme a la Directiva 2005/36/CE?

El procedimiento de reconocimiento de títulos extranjeros de la UE, EEE y Suiza surte efecto en España. Permite el ejercicio profesional en España.

El procedimiento de acreditación de títulos españoles surte efectos en el resto de países de la Unión Europea. La concesión de la credencial de acreditación es el paso previo a la solicitud del reconocimiento de un título español en la UE, EEE y Suiza.

El procedimiento ha de iniciarse en el país donde el interesado quiera ejercer profesionalmente. Ambos procedimientos persiguen efectos profesionales, no académicos.

Otro procedimiento distinto sería la LEGALIZACIÓN. Este trámite se puede aplicar en diversas situaciones, pero en el caso concreto que nos interesa, en relación a las titulaciones académicas, por regla general sólo deberemos recurrir a este trámite cuando queramos ir a trabajar a un país no perteneciente a la UE.

Para más información:

- Ministerio de Educación

<http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos/legalizacion.html>

- Ministerio de Asuntos Exteriores:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiEstasEnElExtranjero/Paginas/Legalizaciones.aspx>

- Ministerio de Justicia:

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/es/1200666550200/Tramite_C/1215326297910/Detalle.html

7.- ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA

El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería (B.O.E. del 6 de mayo), establece que se puede acceder a las siguientes especialidades:

1. Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona)
2. Enfermería de Salud Mental
3. Enfermería Familiar y Comunitaria
4. Enfermería del Trabajo
5. Enfermería Pediátrica
6. Enfermería Geriátrica
7. Enfermería Médico Quirúrgica

Los programas formativos de las diferentes especialidades a excepción de la Médico-Quirúrgica, se han ido desarrollado a lo largo de estos últimos años.

Enfermería Obstétrico - Ginecológica.

La matrona es un profesional reconocido internacionalmente en todos los sistemas sanitarios en los que se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de la maternidad y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases: salud reproductiva, climaterio y sexualidad. Proporciona una atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer, en su facetas preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud, incluyendo así mismo la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio normal y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28 día de vida.

El ámbito de actuación de las matronas abarca tanto la Atención Primaria (que incluye centros de salud, comunidad, familia y domicilio) como la Atención Especializada, (que incluye el hospital u otros dispositivos dependientes del mismo). Así mismo, las matronas pueden ejercer su profesión en el sector público, en el privado, por cuenta ajena y por cuenta propia.

Las matronas deben tener una participación activa en los programas de atención a la mujer en todas las etapas de la vida, de salud sexual y reproductiva y de salud materno-infantil. En estos programas la matrona favorece la normalidad en el proceso fisiológico en la atención del embarazo, parto y puerperio, además de desarrollar actividades de promoción y prevención de su salud sexual, reproductiva y en el climaterio, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de políticas globales de salud.

Para más información: Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

Enfermería Salud Mental.

La enfermera especialista en salud mental es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención

(promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental.

El ámbito de actuación de las enfermeras especialistas en salud mental abarca tanto la atención hospitalaria, en régimen de hospitalización total o parcial, como la atención a la comunidad a través de los centros de salud mental especializados, centros de atención primaria, domicilios, instituciones sociales (escuelas, residencias, centros de acogida...) y/o centros destinados a realizar actividades rehabilitadoras relacionadas con la salud mental. Esta actuación especializada, se desarrolla tanto en los centros del Sistema Nacional de Salud como en centros privados debidamente autorizados.

Para más información: Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería de Salud Mental.

Enfermería Geriátrica.

La enfermera especialista en Enfermería Geriátrica es el profesional que presta atención y cuidados de enfermería a la población anciana, estando capacitada para enseñar, supervisar, investigar, gestionar y liderar los cuidados destinados a este colectivo en situaciones complejas en las que también actúa como asesor en todos los niveles del sistema socio-sanitario.

En este contexto, las especialistas en enfermería geriátrica, como fuerza social, tienen la responsabilidad específica de suministrar y fomentar la mejor atención enfermera y colaborar con el sistema socio-sanitario para la correcta utilización de los recursos, obteniendo como resultado la mejora del coste-beneficio y la calidad de vida de la población anciana.

La complejidad de las funciones que se atribuyen a la enfermera especialista en geriátrica se inscriben en el marco de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria que consagra la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Para más información: Orden SAS/3225/2009, de 13 de noviembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Geriátrica.

Enfermería del Trabajo.

La especialidad en enfermería del trabajo es quizás, la más desconocida no sólo entre la población general sino también entre los mismos profesionales. Ello supone que pocos enfermeros que realicen el EIR se planteen como primera opción esta especialidad.

Para ejercer esta profesión los enfermeros del trabajo deben familiarizarse con el manejo de textos legales y normativos, que en muchos casos son los que rigen su actividad laboral. Para algunos compañeros, este hecho actúa como revulsivo a la hora de encaminar su carrera profesional por este campo, aunque con frecuencia, el que ciertos aspectos de nuestra actividad estén tan definidos supone más una ventaja que no lo opuesto.

La importancia de la actividad de los enfermeros del trabajo no podría ser mayor, ya que ni más ni menos que deben evitar que las personas enfermen por factores relacionados con su actividad laboral,

es decir, que abarcan al colectivo de población más numeroso (todos los trabajadores), y deben controlar la actividad a la que (de media) dedicamos un tercio del día.

Hasta la aparición de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la figura del profesional de enfermería de empresa se limitaba en muchos casos a una labor puramente asistencial en las empresas o mutuas donde trabajaban, aunque en algunos casos participaban también en la realización de reconocimientos de salud de los trabajadores (inespecíficos en la mayoría de los casos). La legislación vigente implica la necesidad de que el enfermero del trabajo adquiriera una serie de conocimientos médicos y técnicos que le capaciten para ejercer su profesión.

La principal misión de los profesionales sanitarios, será la de anticiparse a la posible pérdida de salud de la población trabajadora, lo que requiere profundizar en el estudio de todas y cada una de las posibles repercusiones en la salud derivadas de los factores de riesgo a los que estén expuestos los trabajadores, aportando las medidas que sean necesarias.

El Enfermero Especialista en Enfermería del Trabajo, debe estar capacitado para llevar a cabo las siguientes funciones: Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva; Evaluación de factores de riesgo; Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia; Información y formación a la población trabajadora; Prestación de primeros auxilios y planes de emergencia, y Vigilancia de la salud.

Ámbitos de actuación:

- Servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades.
- Servicios de prevención/servicios médicos de empresa/unidades relacionadas con un medio laboral concreto (aeroespacial, subacuático, marítimo, deportivo, de inspección, educativo...).
- Centros sanitarios, servicios, unidades, instituciones de las administraciones públicas y cualquier otra entidad pública o privada con competencias en prevención de riesgos laborales/salud laboral.
- Gabinetes de salud laboral en las administraciones públicas.
- Centros de docencia e investigación en salud laboral y enfermería del Trabajo.
- Servicios de salud medioambiental
- Mutuas, ONCE, y en general, todo tipo de empresa.

Para más información: Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo.

Enfermería Familiar y Comunitaria.

La misión de la Enfermera Familiar y Comunitaria es la participación profesional en el cuidado compartido de la salud de las personas, las familias y las comunidades, en el «continuum» de su ciclo vital y en los diferentes aspectos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación, en su entorno y contexto socio-cultural.

La acción de la Enfermera Familiar y Comunitaria está orientada por principios y fundamentos científicos, humanísticos y éticos de respeto a la vida y a la dignidad humana. Su práctica requiere de

un pensamiento interdisciplinario, de una actuación multiprofesional y en equipo, y de una participación activa de las personas a las que atiende, con visión holística del ser humano en su relación con el contexto familiar, social y ambiental.

La polivalencia del trabajo de la Enfermera Familiar y Comunitaria es una característica de la especialidad y un incentivo para participar activamente en la investigación, desarrollo, consolidación y actualización de su propio cuerpo de conocimientos y marco de actuación

Para más información: Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.

Enfermería Pediátrica.

La enfermera especialista en Enfermería Pediátrica, es el profesional capacitado para proporcionar cuidados de enfermería especializados de forma autónoma, durante la infancia y adolescencia, en todos los niveles de atención, incluyendo la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia al recién nacido, niño o adolescente sano o enfermo y su rehabilitación, dentro de un equipo multidisciplinarios y en colaboración con enfermeras especialistas de otras áreas.

Asimismo es el profesional que, con una actitud científica responsable ejercerá el liderazgo en el ámbito del cuidado al recién nacido, niño y adolescente, sano y con procesos patológicos agudos, crónicos o discapacitante, estando capacitado para planificar, ejecutar y evaluar programas de salud relacionados con su especialidad y desarrollar trabajos de investigación y docencia para mejorar la calidad de los servicios y colaborar en el progreso de la especialidad.

Para más información: Orden SAS/1730/2010, de 17 de junio, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Pediátrica.

7.1.- ACCESO A LAS PLAZAS DE FORMACIÓN

La formación especializada en Enfermería se realizará por el sistema de residencia en unidades docentes acreditadas para la formación especializada. Quienes deseen cursar alguna de las seis especialidades desarrolladas tendrán que superar una prueba anual, única y simultánea de carácter estatal.

Esta prueba selectiva consiste en la realización de un ejercicio de contestaciones múltiples de 225 preguntas más diez de reserva, cuyos contenidos versan sobre las áreas de enseñanza comprendidas en la titulación, siendo su duración de cinco horas.

Además de esta prueba, en el sistema de selección se tendrá en cuenta la valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de Grado/Diplomado, y, en su caso, a un título de doctor.

Señalar que para poder participar en los actos de adjudicación de las plazas de formación sanitaria especializada ofertadas, será necesario que el aspirante, cualquiera que sea la titulación y el turno por el que participe, haya obtenido en el ejercicio de contestaciones múltiples una puntuación mínima, consistente en una valoración particular igual o superior al 35% de la media aritmética de las diez mejores valoraciones particulares del citado ejercicio.

La puntuación total individual que se reconoce a cada participante, está constituida por la suma de la que obtenga en el ejercicio de contestaciones múltiples y de la asignada, en su caso, a los méritos académicos, que se hayan acreditado en tiempo y forma.

Los aspirantes se ordenan de mayor a menor en función de la puntuación total obtenida, orden por el que se debe presentar la solicitud de adjudicación de plaza.

7.2.- OFERTA DE LAS PLAZAS

El Ministerio de Sanidad, Igualdad y Servicios Sociales es el encargado de publicar la oferta de plazas en formación sanitaria especializada. Las plazas ofertadas en la última convocatoria son las siguientes:

Especialidad	Plazas a nivel nacional	Plazas C. Valenciana	Plazas Alicante
Matrona	374	51	20
Salud Mental	181	11	3
Enf. del Trabajo	19	6	2
Enf. Pediátrica	107	0	0
Enf. Familiar y Comunitaria	267	24	10
Enf. Geriátrica	11	0	0
TOTAL	959	92	35

En todas las convocatorias hay un número determinado de plazas (67 en la de 2014/15) que podrán ser cubiertas por el turno de personas con discapacidad

El programa formativo de las especialidades de Enfermería se desarrollará a tiempo completo durante dos años y obligará, simultáneamente, a recibir una formación y a prestar un trabajo que permita al enfermero aplicar y perfeccionar sus conocimientos y le proporcione una práctica profesional programada.

El enfermero interno residente (EIR) formalizará con el servicio de salud o con la entidad responsable de la unidad docente acreditada, según proceda, el oportuno contrato de trabajo en exclusividad, por lo que durante los dos años de formación no se podrá compatibilizar con ningún otro trabajo remunerado.

El importe económico que se recibe cada año de especialidad es de aproximadamente 850 € como sueldo Base, al que se le puede incrementar los ingresos por las guardias realizadas, lo que sitúa en unos 1200 euros la cantidad mensual a percibir.

Además, los dos años de formación especializada son computables para antigüedad y méritos. En este sentido se valoran con 14 puntos en las bolsas de trabajo específicas de la especialidad y 3,5 puntos en las bolsas de trabajo de enfermeras generalistas.

7.3.- ACCESO EXCEPCIONAL AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA

La Disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, establece la posibilidad de acceder a un único título de Enfermero Especialista a quienes acrediten un tiempo de ejercicio profesional y superen una prueba de evaluación de la competencia.

Los aspirantes deberán encontrarse en una de las siguientes situaciones:

- 1.- Haber ejercido como enfermero las actividades propias de la especialidad que se solicite durante un período mínimo de cuatro años.
- 2.- Haber ejercido como enfermero las actividades propias de la especialidad que se solicite durante un período mínimo de dos años, siempre que, además, se acredite la adquisición de una formación continuada acreditada, según lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de al menos 40 créditos en el campo de la respectiva especialidad. Se considerará cumplido el período de formación complementaria cuando el interesado acredite estar en posesión de un título de posgrado de carácter universitario que incluya una formación relacionada con la respectiva especialidad no inferior a 20 créditos o 200 horas.
- 3.- Haber ejercido durante al menos tres años como profesor de Escuelas Universitarias de Enfermería y adscritas, en áreas de conocimiento relacionadas con la especialidad de que se trate, siempre que, además, se acredite al menos un año de actividad asistencial en actividades propias de la especialidad solicitada.

Estos requisitos deberán haberse reunido con anterioridad a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de la prueba anual de carácter estatal en la que, por primera vez, se oferten plazas de formación en la especialidad cuyo título se aspira a obtener.

Para todas las especialidades, la formación complementaria puede haberse realizado durante el plazo de presentación de solicitudes establecido.

Títulos de especialista en enfermería a los que se puede acceder por esta vía.

El acceso excepcional al título de especialista se puede solicitar para las siguientes especialidades:

- Enfermería Geriátrica.
- Enfermería de Salud Mental.
- Enfermería del Trabajo.
- Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos.
- Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Enfermería Pediátrica.

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará, para cada especialidad, a los 6 meses de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de la prueba anual de carácter estatal en la que, por primera vez, se oferten plazas de la especialidad correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes ha finalizado para las siguientes especialidades de Enfermería:

- Enfermería de Salud Mental: Finalizó el 22 de agosto de 2008.
- Enfermería del Trabajo: Finalizó el 22 de marzo de 2010.
- Enfermería Geriátrica, Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería Pediátrica: Finalizó el 22 de marzo de 2011, para todas éstas especialidades.

Las solicitudes deben dirigirse a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación y pueden presentarse en los servicios centrales o periféricos del Ministerio de Educación o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proceso Administrativo Común.

El modelo de solicitud se puede obtener y cumplimentar a través de la aplicación web del Ministerio de Educación, a la que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

<http://www.educacion.es/educacion/universidades.html>

8.- DOCENCIA

Mediante el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en nuestro país, recogiendo los compromisos de la Declaración de Bolonia para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

La nueva organización de las enseñanzas incrementa la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos.

Las disposiciones contenidas en estas normas son de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado impartidas por las Universidades españolas, en todo el territorio nacional.



8.1.- MÁSTER

Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

La denominación de los títulos de Máster será: Máster Universitario en T por la Universidad U, siendo T el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que expide el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Si quieres ingresar a trabajar a una empresa privada o una industria, será mejor que hagas un título de postgrado o máster. Sin embargo, si tu objetivo es ingresar a alguna institución pública o ser profesor de alguna Universidad, debes optar por el Doctorado.

8.2.- DOCTORADO

Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Los requisitos de acceso al doctorado están regulados en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Son los siguientes:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

Para obtener el título de Doctor o Doctora es necesario haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación organizado. Al conjunto organizado de todas las actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título se denomina Programa de Doctorado.

La tesis doctoral.

- La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina.

- Para la elaboración de la tesis doctoral, la Universidad asignará al doctorando un director, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores.
- El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con las normas que establezca la universidad. Todos los miembros deberán tener el título de doctor y experiencia investigadora acreditada.
- La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal.
- El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: «no apto», «aprobado», «notable» y «sobresaliente». El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad.

Los doctorandos/as que hubieren iniciado su Programa de Doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado, previa admisión de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y en la normativa de la propia universidad.

- e) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Acceso al Doctorado desde una especialidad de Enfermería

Tal y como se señala en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, solo los Graduados en Enfermería que hayan cursado alguna de sus especialidades por el sistema de residencia (EIR), tienen acceso directo al programa de Doctorado.

Los Diplomados en Enfermería que acceden a una especialidad por la vía excepcional no pueden acceder directamente al Doctorado. Según la normativa del Espacio Europeo de Educación Superior, se tiene que garantizar competencias en investigación, que por la vía excepcional no se garantizan, solo por la vía EIR.

Por esto se explica también que si eres Diplomado (3 años=180 créditos) necesitas un Master de 2 años (120 créditos), o bien haces el itinerario/curso puente tendrás 180 de la diplomatura más 60 del curso puente y te faltaría un Master corto de otros 60 ECTS. Si eres Grado (4 años = 240 créditos) lo necesitas de 1 año (60 créditos).

9.- ANEXOS

ANEXO I.- CENTROS SANITARIOS DE GESTIÓN PÚBLICA. CONSELLERIA DE SANITAT

Alicante

Nombre	Dirección	Teléfono	Municipio	Camas
HOSPITAL VIRGEN DE LOS LIRIOS	Polígono Caramanchel, s/n	965537400	Alcoy	285
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE	Av. Pintor Baeza, 12	965933000	Alicante	826
HOSPITAL DE LEVANTE	Dr. Ramón y Cajal, 7	966878787	Benidorm	100
HOSPITAL LA PEDRERA	Ptda. Plana d'Est, 4	965579700	Dénia	107
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	Camí de L'Amàssera, 11	966616900	Elche	492
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELDA-VIRGEN DE LA SALUD	Ctra. Elda a Sax, s/n	966989000	Elda	410
HOSPITAL VEGA BAJA DE ORIHUELA	Ctra. Orihuela-Almoradi, s/n	965877500	Orihuela	336
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE ALICANTE	Ctra. Alicante-Valencia s/n	965938700	Sant Joan d'Alacant	390
HOSPITAL SANT VICENT DEL RASPEIG	Lillo Juan, 137	965907700	San Vicente del Raspeig	179
HOSPITAL DE LA MARINA BAIXA DE LA VILA JOIOSA	Av. Alcalde en Jaume Botella Mayor, 7	966859800	Villajoyosa	286
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO	Polígono Pla de la Vallonga, s/n	965102222	Alicante	432

Castellón

Nombre	Dirección	Teléfono	Municipio	Camas
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CASTELLÓN	Av. Benicasim, s/n	964726500	Castellón de la Plana	580
HOSPITAL LA MAGDALENA	Cuadra Collet, 32. Partida Bovalar	964356800	Castellón de la Plana	204
CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN	Av. Doctor Clara, 19	964359700	Castellón de la Plana	263
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PLANA	Ctra de Vila-Real a Borriana, km. 0,5	964357600	Villarreal	258
HOSPITAL COMARCAL DE VINAROS	Av. Gil de Atrocillo, s/n	964477000	Vinaròs	139

Valencia

Nombre	Dirección	Teléfono	Municipio	Camas
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PROVINCIAL	Ctra. Valencia-Torres Torres, km. 9	961699000	Bétera	80
HOSPITAL FRANCESC DE BORJA DE GANDIA	Pº Germania, 71	962959200	Gandia	236
HOSPITAL LLUIS ALCANYÍS DE XATIVA	Ctra. Xàtiva-Silla, km. 2	962289500	Xàtiva	271
HOSPITAL GENERAL DE ONTINYENT	Av. Francisco Cerda, 3	962989300	Ontinyent	56
HOSPITAL GENERAL DE REQUENA	Paraje Casablanca s/n	962339600	Requena	113
HOSPITAL DE SAGUNTO	Av. Ramón y Cajal, s/n	962659400	Sagunto	252
HOSPITAL DOCTOR MOLINER	Porta Coeli, s/n	961687900	Serra	185
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	Av. Blasco Ibáñez, 17	963862670	Valencia	582
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA	San Clemente, 12	963868500	Valencia	296
HOSPITAL LA MALVA-ROSA	Isabel de Villena, 2	963989900	Valencia	43
CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	Av. Tres Cruces, 2	963131800	Valencia	503
HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR PESET	Av. Gaspar Aguilar, 90	961622300	Valencia	539
HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE	Bulevar Sur, s/n	961244000	Valencia	1.284
HOSPITAL PARE JOFRE	San Llázter s/n	961223900	Valencia	125

ANEXO II.- HOSPITALES PÚBLICOS DE GESTIÓN PRIVADA

La Ley 15/1997 de 25 de abril, de habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, introduce la posibilidad de que los servicios sanitarios sean prestados por instituciones jurídicas distintas al propio Estado. La Generalidad Valenciana desarrolló esta nueva Ley para construir, en el año 1999, el Hospital de La Ribera en el municipio de Alcira, el primer hospital público gestionado bajo la modalidad de concesión administrativa, basado en cuatro pilares fundamentales: propiedad pública, control público, financiación pública y gestión privada.

En la actualidad, en la Comunidad Valenciana existes cinco hospitales de estas características: Alcira, Torrevieja, Vinalopó, Manises y Denia. La concesión administrativa gestiona toda la atención sanitaria de su zona de influencia, tanto primaria como hospitalaria.

Alicante

Nombre	Dirección	Teléfono	Municipio	Camas
HOSPITAL DE DENIA	Pda. Beniadlá, s/n	966429000	Denia	266
HOSPITAL UNIVERSITARIO VINALOPO	Tónico Sansano Mora, 14	966679800	Elche	230
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREVIEJA	Ctra. Torrevieja a San Miguel de Salinas Cv 95 Partida La Ceñuela	965721200	Torrevieja	277

Valencia

Nombre	Dirección	Teléfono	Municipio	Camas
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA RIBERA	Crtra Corbera, Km. 1	962458100	Alcira	301
HOSPITAL DE MANISES	Avda. Generalitat Valenciana, 50	961845000	Manises	354

ANEXO III.- HOSPITALES PRIVADOS
Alicante

Nombre	Dirección	Teléfono	Municipio	Camas
SANATORIO SAN JORGE	Oliver, 55	965330400	Alcoy/Alcoi	26
CLÍNICA VISTAHERMOSA, S.A.	Av. de Denia, 103	965264200	Alicante/Alacant	104
HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, S.A.	Pza. Doctor Gómez Ulla, 15	965201100	Alicante/Alacant	96
CLÍNICA CAZORLA	Hogar Provincial, 12	965160774	Alicante/Alacant	22
HOSPITAL INTERNACIONAL MEDIMAR S.A.	Av. de Denia, 78	965162200	Alicante/Alacant	66
HOSPITAL CLÍNICA BENIDORM	Av. Alfonso Puchades, 8	965853850	Benidorm	166
HOSPITAL DE LEVANTE	Dr. Ramón y Cajal, 7	966878787	Benidorm	100
CENTRO MÉDICO DENIA	Beniarmut, 1.B	965787991	Dénia	10
POLICLÍNICO SAN CARLOS, S.L.	Les Madrigueres sud A-14	902300124	Dénia	23
HOSPITAL PRIVADO IMED ELCHE	Max Planck, s/n	966915151	Elche/Elx	98
CENTRO DE REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA CASASVERDE	Ponent, 15	965950711	Mutxamel	40
USP HOSPITAL SAN JAIME	Partida de la Loma, s/n	966921313	Torreveija	100
SANATORIO SAN FRANCISCO DE BORJA "FONTILLES"	Ctra. Orba-Vall de Laguart, km. 4 (Fontilles)	965583350	Vall de Laguar (la)	96
HOSPITAL DE LA MARINA BAIXA DE LA VILA JOIOSA	Av. Alcalde en Jaume Botella Mayor, 7	966859800	Villajoyosa/Vila Joiosa (la)	286

Valencia

Nombre	Dirección	Teléfono	Municipio	Camas
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO PROVINCIAL	Ctra. Valencia-Torres Torres, km. 9	961699000	Bétera	80
HOSPITAL NISA AGUAS VIVAS	Urbanización Aguas Vivas, s/n	962588800	Carcaixent	96
CENTRO MÉDICO GANDÍA	Daimuz, 26	962874740	Gandia	11
CASA DE REPOSO SAN ONOFRE S.L.	Pujada de l'Ermida, 31	963638036	Godella	76
HOSPITAL CASA DE LA SALUD	Dr. Manuel Candela, 41	963897700	Valencia	192
CLÍNICA QUIRÓN DE VALENCIA	Av. Blasco Ibáñez, 14	963690600	Valencia	79
CLÍNICA VIRGEN DEL CONSUELO	Callosa de Ensarria, 12	963177800	Valencia	156
HOSPITAL 9 DE OCTUBRE	Av. Valle de la Ballestera, 59	963179100	Valencia	300
CLÍNICA FONTANA	Alicante, 31	963410600	Valencia	7
FUNDACIÓN INSTITUTO VALENCIANO DE ONCOLOGÍA	Profesor Beltrán Báguena, 11,8 y 19	961114099	Valencia	140
HOSPITAL NISA VALENCIA AL MAR	Río Tajo, 1	963352500	Valencia	70
CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LEVANTE	Autovía Valencia-Ademuz, km. 11,7	961350250	San Antonio de Benagéber	230

Castellón

Nombre	Dirección	Teléfono	Municipio	Camas
INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA DE UNION DE MUTUAS	Av. Lidon 69 (y Juan de Herrera 27)	964231212	Castellón de la Plana	28
HOSPITAL REY DON JAIME	Sta María Rosa Molas, 25	964726000	Castellón de la Plana	117

ANEXO IV

Centros de Salud Pública de la C.V.



Alicante

Nombre	Dirección	CP	Teléfono	E-mail
CSP ELDA	C/ Magallanes, 16	03600	966957640	csp_elda@gva.es
CSP ORIHUELA	C/ Cardenal Desprades, 7	03300	966904770	csp_orihuela@gva.es
CSP ELCHE	C/ Antonio Mora Ferrández, 51	03202	966913241	csp_elche@gva.es
CSP ALICANTE	3ª Planta - Plaza de España, 6 Paseo de Campoamor, 2	03010	966478500	csp_alicante@gva.es
CSP ALCOY	C/ Alameda, 41	03803	966528000	csp_alcoy@gva.es
CSP DENIA	Plaza Jaime I, 5, 1ª Planta	03700	966429600	csp_denia@gva.es
CSP BENIDORM	C/ Tomás Ortuño, 69, 4ª planta	03501	966878903	csp_benidorm@gva.es

Castellón

Nombre	Dirección	CP	Teléfono	E-mail
CSP BENICARLÓ	C/ Peñíscola, 21-1º	12580	964468530	csp_benicarlo@gva.es
CSP CASTELLÓN	Avd. del Mar, 12	12003	964399600	csp_castellon@gva.es

Valencia

Nombre	Dirección	CP	Teléfono	E-mail
CSP VALENCIA	Ciudad Aditiva. 9 de Octubre, Edificio B planta B -1, C/ Castan Tobeñas, 77	46018	961248000	csp_valencia@gva.es
CSP UTIEL	Plz. Escuelas Pías, 1 - 2ª planta	46300	962169282	csp_utiel@gva.es
CSP MANISES	C/ Ceramista Alfons Blat, 6	46940	963425954	csp_manises@gva.es
CSP TORRENT	C/ Xirivella, 23 - 2º Piso	46900	961974875	csp_torrent@gva.es
CSP ALZIRA	C/ Paz, s/n	46600	962469615	csp_alzira@gva.es
CSP GANDÍA	C/ Duc Carles de Borja, 19	46701	962829450	csp_gandia@gva.es
CSP XÀTIVA	Plaza La Seu, nº 11	46800	962249270	csp_xativa@gva.es

ANEXO V

Departamentos de Salud

La LEY 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, señala que el Sistema Valenciano de Salud se ordena en departamentos de salud, que equivalen a las áreas de salud previstas en la legislación básica estatal.

Los departamentos de salud son las estructuras fundamentales del Sistema Valenciano de Salud, siendo las demarcaciones geográficas en las que queda dividido el territorio de la Comunitat Valenciana a los efectos sanitarios.

- Departamento de Vinaròs
- Departamento de Castelló
- Departamento de La Plana
- Departamento de Sagunt
- Departamento de Valencia Clinic – La Malva-Rosa
- Departamento de Valencia Arnau de Vilanova Liria
- Departamento de Valencia La Fe
- Departamento de Requena
- Departamento de Valencia - Hospital General
- Departamento de Valencia Dr. Peset
- Departamento de La Ribera
- Departamento de Gandia
- Departamento de Denia
- Departamento de Xativa-Ontinyent
- Departamento de Alcoy
- Departamento de Marina Baixa
- Departamento de S. Joan d'Alacant
- Departamento de Elda
- Departamento de Alacant – H. General
- Departamento de Elx – Hospital General
- Departamento de Orihuela
- Departamento de Torrevieja
- Departamento de Manises
- Departamento de Elx - Crevillent



ANEXO VI - RESIDENCIAS 3º EDAD

Residencia	Dirección	Población	Teléfono
HERMANOS CHOLBI	AV DEL PUERTO, 6	XÀBIA	965793984
NTRA SRA DEL CARMEN DE PEDREGUER	AV. PADRE ANDRES PONS, 11	PEDREGUER	965760773
BALLESOL SAN JUAN	AV. SAN SEBASTIAN, S/N	ALICANTE	965154125
BEANDA	AV. DE ANSALDO, 1	ALICANTE	965153008
BENIMELI CLUB RESIDENCIAL	SECANETS, 12	BENIMELI	965587616
CAP-BLAU SAN JUAN	AV. BENIDORM, 71	SAN JUAN	965942209
CASA DE BENEFICIENCIA	PZA. DE LA ERMITA, 1	MURO DE ALCOY	965530764
CASAVARDE	DEL PONENT, 15-17	MUTXAMEL	965950711
CASAVARDE ALMORADI	CL. PONTEVEDRA, S/N	ALMORADI	966783802
CASAVARDE-PILAR	AV. COSTABLANCA, S/N	PILAR DE LA HORADADA	607583334
ELCHE SENIORS	CL. ALCALDE JUAN HDEZ. RIZO, 46	ELCHE	966614070
BORJA-FONTILLES	CTRA. ORBA-VAL DE LAGUAR, KM. 4	FONTILLES	965583350
TORREMAR	AV. ANSALDO, 12	ELCHE	965266004
VERGEL SENIOR	SAN LUIS, 51	EL VERGER	966439880
RESPIRO	PARTIDA RIQUER BAIX	ALCOY	966523056
CIUDAD PATRICIA	RUMANIA, S/N	BENIDORM	965868704
COLINA CLUB	URB. COLINA DEL SOL, FASE IV-7B	CALPE	965837310
CORAZON DE MARIA	PDA. CANASTELL, PARCELA 15/16	SAN VICENTE	965668141
COSTA BLANCA	AV. DE LOS EJERCITOS ESPAÑOLES, S/N	CALPE	965864604
DOÑA ROSA	AV. CARRATALA, S/N	ALICANTE	965161991
EL PAULAR	PDA. ORGEGIA, 62	ALICANTE	965163205
EL PILAR	LA SERRA DEL CASTELLET, 2	MUTXAMEL	965956058
FUNDACION BETANIEN	AV. SAN RAFAEL, 21	ALFAZ DEL PI	966864020
HABITAT RESORT	CL. BENICOLADA, 13-PARC.8-G	CALPE	965839990
HOGAR SAN JOSE	FERNANDA SANTAMARIA, 5	ELCHE	966696916
JULIA	CAMELIA, 8 (URB. LOS GIRASOLES, PARC.849)	MUTXAMEL	965666553
LA FLORIDA	TOMAS AZNAR DOMENECH, 43	ALICANTE	965107083
LA INMACULADA	ALBORAN, S/N URB. EL MOLINO	TORREVIEJA	965711874
LA MOLINETA	CASTELLARETS, S/N	PETREER	966956161
LA PURISIMA	CAMINO FOCHEs, 22	CREVILLENTE	965400829
LA SALETA CALP	URB. PLA ROIG, C/ 1 CON LA 4	CALPE	965838855
LOS JARDINES DE CLARA	RESIDENCIAL PARQUE DE LAS NACIONES, S/N	TORREVIEJA	965718532
MADRE ELISEA	MADRE ELISEA OLIVER, 4	SAN JUAN	965653550

MAR DE LEVANTE	AV. DE LOS MARINEROS, 25	TORREVIEJA	966704436
MARBELLA	ALFREDO NOBEL, 8	TORREVIEJA	965710828
MARIOLA	PDA. HUERTA MAYOR, 11	ALCOY	965330108
MEDITERRÁNEO	C/ LA PAZ, 26	FORMENTERA DEL SEGURA	966715863
MENTALIA PUERTO	DOCTOR FLEMING, S/N	BANYERES DE MARIOLA	963301291
NOU HOTEL LES FONTS	AV. SAGI BARBA, 32	POLOP	965870075
NOVAIRE ALCOY HOSPITAL OLIVER	CALLE OLIVER, 22	ALCOY	965334689
NOVAIRE ALICANTE- CONDOMINA	AV. CONDOMINA, S/N	ALICANTE	965131651
NOVAIRE CENTRO COCENTAINA	AVDA. REIAL BLANC, S/N	COCENTAINA	965592066
NOVAIRE CENTRO SANTA POLA	AV. PORTUGAL, 127	SANTA POLA	965131651
NOVAIRE EL CAMPELLO	CALLE COCENTAINA, S/N	CAMPELLO	965632666
NOVAIRE ELCHE CARRUS	PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO, 2	ELCHE	966675820
NOVAIRE ELCHE L'ALJUB	BENIJOFAR, ESQ. C/ REDOVAN	ELCHE	965432158
NOVAIRE ELDA	VALLE INCLAN, S/N	ELDA	965381688
NOVAIRE SAN VICENTE	SAN PASCUAL, S/N	SAN VICENTE	965673918
NOVAIRE-ALICANTE BABEL	AV. ALCALDE LORENZO CARBONELL, 56	ALICANTE	965131651
NTRA SRA LA SOLEDAD DE ONDARA	PCA. DE LES ESCOLES, S/N	ONDARA	965767002
NTRA SRA LAS NIEVES	MARQUES DE PEÑACERRADA, 3	PILAR DE LA HORADADA	965352535
NTRA SRA LAS NIEVES	AV. DE ELCHE, 2	ASPE	965490092
NTRA SRA LOURDES	PZA. SAN JUAN DE DIOS, 2	ALICANTE	965253911
NTRA SRA LOS DOLORES, S. JOAQUIN Y STA. ANA	C/ TEULADA, 6	BENISSA	965730593
PENSIONISTAS FERROVIARIOS SAN JUAN	SAN ANTONIO, 88	SAN JUAN	965653236
ALZHEIMER ALICANTE	AV. DEPORTISTA MIRIAM BLASCO, 13	ALICANTE	965263838
CALLOSA D'EN SARRIA	AUSIAS MARCH, 5	CALLOSA D'EN SARRIA	965880573
CARE CAMPELLO	CL. VERNAT METGE, 3	CAMPELLO	965941527
ALICANTE	VICENTE MARTINEZ MORELLA, 1	ALICANTE	965179375
EMILIO SALA	ORBERA, 2	ALCOY	965543711
GERUSIA	C/ CRUZ DE PIEDRA, 10	VISTAHERMOSA	966283030
HOGAR PROVINCIAL	FINCA HONDONADA. PDA. ORGEGIA	SANTA FAZ	965918420
MARINA SENIOR	C/ RIU CASTELLS, 3	ALFAZ DEL PI	966814034
MUNICIPAL ASISTENCIA STA MARTA DE LA VILAJOIOSA	ALACANT, 21	VILLAJOIOSA	965894491
PARA P.M.D. DE BENEJUZAR	PASAJE LA PILARICA, S/N	BENEJUZAR	965356718
PARA P.M.D. DE ELDA	SANTA BARBARA, S/N	ELDA	965395113

PARA P.M.D. DE ORIHUELA	ESPENYETAS S/N	ORIHUELA	966745043
PARA P.M.D. DE TORREVIEJA	MAESTRO FCO. CASANOVA, 26	TORREVIEJA	965710700
VICENT	BALSAS DEL EBRO, 14	ALICANTE	
VISTAHERMOSA	PDA. ORGEGIA, 31	SANTA FAZ	965263195
CENTRO DE DIA PARA P.M.D. DE BENIDORM	PDA. FOIETES Nº 1	BENIDORM	966807434
CENTRO DE DIA PARA P.M.D. DE ELCHE	JOSE SANCHEZ SAEZ, S/N	ELCHE	965455370
CENTRO DE DIA PARA P.M.D. DE ONIL	AV. DE LA PAZ S/N	ONIL	965565688
SERVEI D'AJUDA DOMICILIARIA ANDUIX (SADA)	NUEVA 18	TOLLOS	966543814
SAN JOAQUIN	PACA GUILLÉN, 19	IBI	965552973
SAN JOAQUIN Y SANTA ANA	MAYOR, 23	CASTELL DE CASTELLS	965518119
SAN JUAN DE DIOS DE PEGO	PCA. DEL MERCAT, 11	PEGO	965570169
STA LUCIA	C/ ASSAGADOR SANTA LUCÍA, 27	DENIA	966421108
STA MARÍA DE BETANIA	PLAZA CONVENT, 8	XABIA	965791367
SANYRES SANTA POLA	AV. PORTUGAL, 1	SANTA POLA	966696100
SAVIA LA NUCIA	CL. FERRERIES, S/N	LA NUCIA	966897050
NTRA SRA VICTORIA	CAMINO DE JUNCARET, 20	SAN VICENTE	965666262
SAN VICENTE	FRANCISCO BERNABEU PENALVA, 5	SAN VICENTE	965672078
VIDESALUD MEDITERRANEO	CTRA. REDOVAN-ORIHUELA, KM. 3'5	REDOVAN	966735524
VILAJARDIN	URB. MONTEMAR.C/ PABLO PICASSO	ALGORFA	
VILLA DE ALTEA BOQUERES	PDA. PLA DEL CASTELL, 110	ALTEA	966881791
VIRGEN DE GRACIA	BLASCO IBAÑEZ, 63	GUARDAMAR DEL SEGURA	965728712
VIRGEN DEL REMEDIO ALICANTE	STA. MARIA MAZZARELLO, 2	ALICANTE	965280327

ANEXO VII - CARTA DE PRESENTACIÓN

Clínica Bienestar S.L.
Sra. María Sánchez Martínez
Responsable de Recursos Humanos.
Calle Libertad 1
03289 Alicante

Alicante 15 de diciembre del 2014

Estimada Sra.:

Acabo de finalizar mis estudios de Enfermería en la Escuela de Enfermería de la universidad de Pamplona.

Si su compañía tiene la necesidad de un profesional joven, dinámico, motivado y con disponibilidad inmediata para incorporarse a su empresa, pienso que mi candidatura puede ser de su interés.

Como podrá observar en mi currículum adjunto, he realizado prácticas en distintos servicios del Hospital de Pamplona y diferentes cursos de especialización realizados por el Colegio de Enfermería con el objetivo de mejorar mis aptitudes.

De todo ello me gustaría hablar con Uds. Por lo que espero que me concedan una entrevista a su mejor conveniencia en las que podríamos tratar mi contribución a las necesidades e innovaciones de su empresa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente

Fdo.: Antonio López García.



CECOVA

Colegio de Enfermería
de Alicante